



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	---

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE “**REACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**” (50 PARTIDAS), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL**, Y POR LA OTRA, **MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR CORTES PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con **R.F.C.** [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscriben el presente instrumento los **C. María Gema Garduño Román, Titular de la División de Medicamentos y Reactivos**, con R.F.C. [REDACTED], y **C. Mario Alberto Medina Olguín, Titular de la División de Material de Curación e Instrumental**, con R.F.C. [REDACTED] quienes lo hacen en el siguiente carácter:

A) Administrador del presente contrato en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

En todo caso, el administrador o los administradores del presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica, número **AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracción I, 35 fracción III, 36, 39 fracción III, 55 primer párrafo y 67 de la “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del oficio de Notificación de Adjudicación de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFF/**008117**/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requiriente, Área Técnica y del Administrador del presente Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51251022** con folio número **0000260232-2025**, de fecha 13 de agosto de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 9,475 de fecha 17 de agosto de 1978, pasada ante la fe del Licenciado Augusto Arroyo Soto, Titular de la Notaría Pública número 101 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 00008240, denominada MEL DE MÉXICO, S.A., cuyo objeto social es, entre otros, la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

compra venta, importación, exportación, fabricación y distribución de equipo de trabajo, instrumentos y material de toda clase destinados a laboratorios químicos y a la industria en general.

Mediante Escritura Pública número 74,338, de fecha 02 de julio de 1987, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Godínez Viera, Titular de la Notaría Pública número 42 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 8240, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad para quedar establecida como **MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

II.2 El C. Víctor Cortes Pérez, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 101,200 de fecha 30 de junio de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Homero Díaz Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 54, del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 8240, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MME780817SAA**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	---

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono(s): (55) 5260-2310, correos electrónicos: melmex@mel-mex.com.mx, [REDACTED] y licitaciones@melmex.com.mx y domicilio ubicado en Calle Lago Mayor, número 40, Colonia Anáhuac II Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en la Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** la adquisición de **“REACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025” (50 PARTIDAS)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de **“EL PROVEEDOR”**, Oficio de Notificación de Adjudicación y oficio número 09 53 84 61 1CFF/008117/2025”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del presente Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	---

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$218,370.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a **\$34,939.20 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, que hace un total de **\$253,309.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de “**REACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025**” (50 PARTIDAS), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos progresivos a “EL PROVEEDOR” una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la “**LAASSP**” y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los incisos **k)** y **l)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	---

(OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal

Página 6

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo

Página 7

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la “**LAASSP**”, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación

Página 8

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, oficio de adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **“LAASSP”**.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** realizará la entrega de los bienes en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados de **“EL INSTITUTO”**, situada en José Urbano Fonseca, Núm. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, apegándose a lo señalado en el inciso **b)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** realizará la entrega de los bienes dentro de un plazo de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la notificación de adjudicación, de conformidad con lo señalado en el inciso **b)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	---

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la “**LAASSP**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 03 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la “**LAASSP**”, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la “**LAASSP**”, “**EL INSTITUTO**” con la aceptación de “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la “**LAASSP**”.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante, lo anterior **“EL PROVEEDOR”** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el inciso i) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	---

Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 96, párrafo segundo de su Reglamento, así como lo señalado en el Anexo Técnico y el inciso i) de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.

- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administradores del presente contrato a los **C. María Gema Garduño Román**, con R.F.C. [REDACTED], Titular de la División de Medicamentos y Reactivos y **C. Mario Alberto Medina Olguín**, con R.F.C. [REDACTED], Titular de la División de Material de Curación e Instrumental, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quienes serán responsables de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **“EL INSTITUTO”** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requiriente, misma

Página 15

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **“EL PROVEEDOR”** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **0.2% (cero punto dos por ciento)** respecto al Concepto u Obligación, Nivel de Servicio, Unidad de Medida, Deducción y Límite de Incumplimiento señalados en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de

Página 16

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del presente contrato aplicará la pena convencional equivalente al **0.2% (cero punto dos por ciento)** del monto de lo incumplido por cada día de atraso, hasta un 10% del valor total del contrato, sin considera el I.V.A. y se calcularán conforme a lo establecido en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico por cada día hábil de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	---

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	--

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	--

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	---

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	---

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración 1.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; al Código Civil Federal;

Página 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	--	---

a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal	[REDACTED]
C. MARÍA GEMA GARDUÑO ROMÁN	Titular de la División de Medicamentos y Reactivos	[REDACTED]
C. MARIO ALBERTO MEDINA OLGUÍN	Titular de la División de Material de Curación e Instrumental	[REDACTED]

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MME780817SAA

RRSR/HRJ/JMHN/JCMC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIO ALBERTO MEDINA OLGUIN

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 19/09/2025 14:50

Firma:

[REDACTED]

Firmante: MARIA GEMA GARDUÑO ROMAN

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 19/09/2025 14:52

Firma:

[REDACTED]

Firmante: ELVIA ASCENCIO MILLAN

RFC: [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 22/09/2025 17:16

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

[REDACTED]

Firmante: MEL DE MEXICO SA DE CV
RFC: MME780817SAA

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 23/09/2025 13:12

Certificado:

[REDACTED]

Firma:
NFZkJeLrgzgRnx9v2Frz8J90NT/QxmgkKqaa lKySzRPiJZSdt0yFx0okwYkXZwx lU8Lm8mBo6Cx3w9F5y4yK5epj0YeQ1XlrwLb lmAFFWg/Xmq6PjKPD5aS6qGpivSj+QaPPFA3yB1FwyHex1eu1SsD9oIgZ4L+t
ZNe l/amxY2Ja36JtB+NfTtp7L/8rfvq3R+J2pEfuHGX3cUXwGsFbwU7HeeAFce1HNwF6XTk0WzKJy00+ZCVUCoxrNln1o4gxAAge+ERlgMpBhAqaYZYWsNQgwmvXscYBwnU0vwyyp1CbBpu4TD8sJ4czUFRZbgU05
ljxgKl21XkDcBQ20j+gzeA==

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: FIRMA, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	--

ANEXO 1 (UNO)

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000260232-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200000 Direccion De Prestaciones Medi

Concepto: OF. 1495 RECIBIDO 11/08/2025 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS".

Fecha Elaboración: 13/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,250,000.00
Cuenta: 51251022 Material de laboratorio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 284000
COG 2550101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,250.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	177.6	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Leaura Natalia López Trujillo

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR120I03325-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.

Con fundamento al numeral 4.24.3 de las POBALINES, se establece lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium, (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves de CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda. La descripción de los bienes se detalla en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarla a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida, con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las normas: oficial mexicana, estándar (antes mexicana), internacional de referencia, o especificación técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación. No aplica.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.

La verificación que realice la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados será de manera documental, por las Divisiones de Material de Curación e Instrumental, Laboratorios Especializados,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Jose Urbano Fonseca No. 6, Edificio 2, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 07760. Tel. (55) 5747 3500, Ext. 20201, 20200 Directo 5552625388 5552625365 www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

Aseguramiento de Calidad y Medicamentos y Reactivos dependientes de esta Coordinación, en su calidad de Área Técnica.

1) En caso de que no se presente los catálogos o folletos o habiéndolos presentados, no exista congruencia con lo requerido, así como la falta de identificación de la partida correspondiente y demás documentación que soporte la propuesta técnica, se considerará que no cumple con lo solicitado y será causal de incumplimiento.

En caso de que en la descripción del bien se indique una marca o número de catálogo en específico, el participante podrá ofertar otra marca o catálogo siempre y cuando demuestre con un certificado de calidad del bien emitido por el fabricante de la marca o catálogo propuesto dentro de la propuesta técnica del participante, que éste cumple cabalmente con las características técnicas del bien solicitado; de lo contrario el participante deberá cumplir exactamente con lo indicado en la descripción del bien.

2) En el formato de Propuesta Técnica Anexo A, se verificará que el documento presentado corresponda a lo señalado en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos, por lo que el incumplimiento a cualquiera de estos documentos se considerara como causal de desechamiento.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicables a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente. En el caso de que el (los) insumos cuenten con Normas aplicables de conformidad a lo indicado en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos, deberán entregar como parte de su proposición para cada una de las partidas, catálogos o folletos conforme a lo señalado en el inciso b)





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

numeral 1) del presente Anexo Técnico, independientemente de la demás documentación requerida en el inciso b) del presente Anexo Técnico.

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El participante que resulte adjudicado, deberá considerar para la entrega de los bienes lo indicado en el inciso b) "PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA" de Términos y Condiciones.

Ciudad de México a 01 de julio de 2025.

Atentamente

Q.F.B. María Gema Garduño Román
Titular de la División de Medicamentos y
Reactivos

Mtra. Nancy Sandoval Gutiérrez
Titular de la División de Aseguramiento de
Calidad

Ing. Mario Alberto Medina Olguín
Titular de la División de Material de
Curación e Instrumental

**Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz
Tinoco**
Titular de la División de Laboratorios
Especializados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Descripción	Presentación		Cantidad	Tipo	Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CUCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
			Unidad	Cantidad							
1	090.038.0025.00.01	ACEITONA HPLC	FCO	500	ML	3		Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
2	090.050.0025.00.01	ANTIGENOS BACTERIANOS PARA AH, PARA BH, TYPHY O, BRUCELLA ABORTUS, PROTEUS OX19, INCLUYE CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO. 6 X 5 ML	EQP	6	FCO	2			Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25401-7950	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
3	090.052.0024.00.01	CLORURO DE BENZALCLORIO AL 12 PORCIENTO PARA USO COMO DESINFECTANTE.	FCO	500	ML	2			Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25401-8690	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
4	090.052.0032.00.01	HIPOCLORITO DE SODIO EN SOLUCIÓN DEL 10 AL 13 PORCIENTO. NO. CAS: 7681-92-9. PARA USO COMO DESINFECTANTE.	FCO	500	ML	4			Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25901-0029	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
5	090.053.0020.00.00	ANTIGUERO VIRIO CHOLERA MONOVALENTE INABA ETC.	FCO	1	FCO	3			Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25401-3526	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
6	090.053.0023.00.00	ANTIGUERO VIRIO CHOLERA MONOVALENTE OGAWA FRASCO CON 2 ML RIG	FCO	1	FCO	3			Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25401-4937	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
7	090.053.0024.00.00	ANTIGUERO VIRIO CHOLERA MONOVALENTE ETC.	FCO	1	FCO	3			Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25401-5968	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
8	090.161.0045.00.01	SOLUCIÓN FEHLING D.	FCO	1	LTO	1		Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
9	090.161.0053.00.01	SOLUCIÓN FEHLING A.	FCO	1	LTO	1		Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACION E INNOVACION EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Presentación			Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma Especificación	Clave CUCOP	Documento Presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad	Tipo		Unidad	Cantidad	Tipo					
10	050.344.1442.00.00				CLORURATO DE TRIETILAMINA PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO CAS 554-69-7	FCO	50	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
11	050.431.0545.00.01				NEGRO DE ERLENMEYER T. FRASCO CON 100 GRAMOS	FCO	1	FCO	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
12	050.431.0364.00.01				ECOSINA "A" (AMARILLO) C.I 45380 C-5 17372-87-1 1.55935.002 REPRESENTACION FCO CON 10 GR	FCO	10	GRO	3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
13	050.431.0114.00.01				AZUL DE METILENO C.I 52015 RES 1.5520.0010 10 G REPRESENTACION FCO CON 10 GRO	FCO	40	GRO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
14	050.431.0505.00.01				REACTIVO DE KOVACS PARA PRA DE INDOL FCO DE 10 ML A 20 ML	FCO	1	FCO	2		Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien	25501-0888	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
15	050.431.0521.00.01				ANARANJADO DE METILO INDICADOR ACS NO CAS 547-58-0	FCO	25	GRO	3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
16	050.431.0539.00.00				AZUL DE METILENO NO CAS 29883-56-4	FCO	25	GRO	5	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD D^o INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Pos.	Código	Prescripción		Unidad	Descripción	Observaciones		Norma o especificación	Clave CuCOP	Documento a presentar en la licitación o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
		Cantidad	Tipos			Cantidad	Observaciones			
17	090.432.0080.01.01	1	FCO	FCO	FENOLTALENA INDICADOR GRADO REACTIVO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS FRASCO CON 100 GRAMOS	4	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-Feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
18	090.432.0108.00.01	1	FCO	FCO	FUCIRINA BASICA FRASCO CON 25 GR	3		Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25901-1796	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
19	090.432.0181.01.01	500	GRO	FCO	GEOMO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS FRASCO CON 500 GRAMOS	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-Feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
20	090.432.0322.02.01	1	FCO	FCO	MERCURIO NITRATO ANHIDRO FRASCO CON 100 GR	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-Feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
21	090.432.0471.01.01	1	FCO	FCO	POTASIO YODURO CRISTALES GRANULADO FRASCO DE 500 G	7	CAS 7681-11-0 Reactivo ACS pureza ≥99.0% Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-Feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
22	090.432.0578.00.01	1	FCO	FCO	PHOSPHORIC ANTIMONIC ACID (ANTIMONIC ACID) FRASCO CON 100 GRAMOS	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-Feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
23	090.554.0043.00.01	5	LTO	FCO	EXTRAN MA 62 NEUTRO FCO CON 5 L	27	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-Feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	21601-0061	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part.	Clave	Presentación			Observaciones	Norma o especificación	Clave CUCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad	Tipo				
24	090 563 1081 00 01	AGAR SOYA TRITICASEINA.	FCO	450	GRO	2	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
25	090 563 1446 01 01	AGAR SOYA TRITICASEINA, FORMULADO DE ACUERDO A LAS FARMACOPEAS NACIONALES INTERNACIONALES (FEUM, USP).	FCO	500	GRO	2	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
26	090 563 1453 01 01	AGAR SULFATO DE BISMUTO, MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO EN POLVO O GRANULADO	FCO	500	GRO	2	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
27	090 563 1461 01 01	AGAR VERDE BRILLANTE (VB) MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO EN POLVO O GRANULADO	FCO	500	GRO	2	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
28	090 563 1467 01 01	CALDO SOYA TRITICASEINA, FORMULADO DE ACUERDO A LAS FARMACOPEAS NACIONALES INTERNACIONALES (FEUM, USP).	FCO	500	GRO	2	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
29	090 563 1760 00 00	AGAR FOSFATO CITRATO BILIS SACAROSA AGAR SELECTIVO PARA VIBRIOS.	FCO	500	GRO	2	Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumple con la descripción del bien.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
30	090 668 0038 00 01	AGAR 1% TANTALOSULFONICO FRASCO CON 25 GRAMOS	FCO	1	FCO	1	Require certificado de calidad	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
31	090 668 0081 00 01	ACIDO GLOMERINICO, RA FRASCO CON 1 LITRO	FCO	1	FCO	7	Reactivo químico, grado reactivo	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
32	090 668 0251 00 01	NITRATO DE AMONIO, FRASCO CON 500 GRAMOS	FCO	1	FCO	2	Require certificado de calidad	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
33	090 668 0259 00 01	NITRATO DE SODIO, FRASCO CON 500 GRAMOS	FCO	1	FCO	2	Require certificado de calidad	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INÚMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Descripción	Presentación		Unidad de medida	Cantidad	Tipo	Cantidad solicitada	Descripción	Norma o especificación	Clave Quórum	Documento presentado en el
34	090 688 0277 00 01	PANCREATINA FIBASCO CON 100 GRAMOS	FCO	1	FCO	2			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
35	090 688 0416 00 01	ZINC EN GRANALLAS DE 20 A 30 MALLAS FIBASCO CON 250 GRAMOS	FCO	1	FCO	1			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
36	090 688 0517 00 01	ACIDO FOSFORICO GRADO REACTIVO PRESENTACION FCO CON 1000 ML	FCO	100	ML	1			Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
37	090 688 0621 00 01	PERFORADOR DE SODIO ACS	72-A	500	CSA	1			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
38	090 688 0673 00 02	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA CALIDAD ACS, PUREZA 99.0 POR CIENTO, CAS NÚMERO 7547-14-5, FCO DE 500 GPO	FCO	500	GPO	10			Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
39	090 688 0581 01 01	DEXTROSA ANHIDRA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS NO. CAS 50-99-7	FCO	500	GPO	6			Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Presentación			Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CUSOP	Documento a proporcionar en la propuesta técnica
40	090.668.0689.01.01				FOSFATO DE POTASIO DIBASICO MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO CAS. 7758-11-4.	FCO	300	GRO	4	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
41	090.668.0715.01.01				FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR A 99 POR CIENTO, NO DE CAS. 7778-77-3	FCO	500	GRO	6	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
42	090.668.0723.01.01				GLICEROL MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO CAS. 55-81-5, FCO 500 ML, CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	500	ML	4	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
43	090.668.0749.00.01				YODURO DE MERCURIO II REACTIVO ANALITICO ACS, ISO, REAG. PH. EUR CON PUREZAMAYOR O IGUAL A 99 POR CIENTO, NO. DE CAS. 7774-29-0	FCO	50	GRO	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
44	090.668.0756.00.01				2-PIRIDILAMINA (2-AMINOPIRIDINA) REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99POR CIENTO NO CAS. 904-29-0.	FCO	25	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
45	090.668.0772.00.01				CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA (HIDROXILAMONIO, CLORURO) REACTIVO ANALITICO PUREZAMAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO CAS NO. 5479-11-1	FCO	100	GRO	3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUTOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Par	Clave	Descripción	Presentación			Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CuCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
46	090.668.0780.00.01	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO PARA ANALISIS PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.0 POR CIENTO. CAS NO. 10043-52-4.	500		GRO	FCO	1		Requiere certificado de calidad		ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
47	090.668.0822.00.01	DICROMATO DE POTASIO GRADO REACTIVO. NO. CAS 7778-50-9.	500		GRO	FCO	2		Reactivo químico		ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
48	090.668.0830.00.01	NINHIDRINA REACTIVO ANALITICO (ACS) CAS NO. 485-47-2	10		GRO	FCO	2		Requiere certificado de calidad		ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
49	090.668.0953.00.01	SOLUCION DE CRISTAL VIOLETA PARA USO EN BACTERIOLOGIA REACTIVO QUIMICO PARA LATINCION DE GRAM. REF. 109218	500		ML	FCO	2				Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25401-6049	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
50	090.668.0871.00.01	SOLUCION DE LUGOL ESTABILIZADA CON PVP PARA USO EN BACTERIOLOGIA REACTIVOQUIMICO PARA LA TINCION DE GRAM. REF. 100567.	1000		ML	FCO	2				Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25401-6716	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
51	090.668.0889.00.01	SOLUCION DE SAFRANINA PARA USO EN BACTERIOLOGIA REACTIVO QUIMICO PARA LATINCION DE GRAM. REF. 109217	500		ML	FCO	2				Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25401-7446	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
52	090.668.0897.00.01	N-N DIMETILFORMAMIDA REACTIVO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.8 POR CIENTO. CONTENIDO DE AGUA MENOR O IGUAL A 0.1 POR CIENTO. CAS 68-12-2.	1		LTO	FCO	2		Requiere certificado de calidad		ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
53	090.668.0905.00.01	OXIDO DE LANTANO (III) REACTIVO ACS NO. DE CAS 1312-81-8. PH 9.0 (A 50 GIL H2O. 20 GRADOS CELSIUS). PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 POR CIENTO. CONTENIDO DECLORO MENOR O IGUAL A 0.005 POR CIENTO	250		GRO	FCO	1		Requiere certificado de calidad		ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Presentación			Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave Grupo	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Descripción	Presentación	Unidad								
54	090.668.0913.00.01	ROJO DE METILO. SAL SÓDICA. VALOR DE PH 8.2 (A 10 G/L H2O 25 GRADOS CELSIUS). RANCHO DE TRANSICIÓN DE PH 4.2 - PH 6.2 DE ROJO VIOLETA A AMARILLO PARDUZCO. REACTIVO ANALITICO ACS	FCO	25	FCO	25	PZA	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
55	090.785.0861.00.00	TRETRAMINA REACTIVO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 POR CIENTO	FCO	1	FCO	1	LITRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
56	090.608.1230.00.00	YODO YODOYODURO, 0.1 N, SOLUCIÓN VOLUMÉTRICA. CAS 7553-55-2	FRASCO	1	FRASCO	1	LITRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
57	090.628.0638.00.01	YODO SUBIMADO PARA ANALISIS QUIMICA. ENTRE 99.5 - 100.5 POR CIENTO. CONTENIDO DE MATERIAL VOLATIL MENOR A 0.01 POR CIENTO. CAS 7553-55-2. PH 5.4 NO DE REFERENCIA 1047610100	FCO	100	FCO	100	GRO	6	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
58	090.668.0647.00.01	YODURO DE POTASIO PARA ANALISIS PUREZA 99.5 POR CIENTO CON UNA PERDIDA AL SECADO MENOR A 0.1 POR CIENTO. CAS 7664-11-0	FCO	50	FCO	50	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
59	090.698.0392.00.00	FOSFATO DIBÁSICO DE SODIO ANHIDRO. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO	FCO	500	FCO	500	GRO	5	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
60	090.668.0688.00.00	MELANINA. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 POR CIENTO. NO. CAS 108-78-1	FCO	5	FCO	5	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Ítem	Clave	Descripción	Unidad	Presentación		Cantidad solicitada	Observaciones	Norma especificación	Clave CUCOP	Documento a presentar en la arquitectura técnica
				Cantidad	Tipo					
61	090.668.1002.00.00	PROCAINAMIDA CLORHIDRATO, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 98.0 PORCIENTO, GRADO HPLC, NO CAS 614-39-1.	FCO	250	MG	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 23-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
62	090.668.1010.00.00	BROMURO DE TETRAHEPTILAMONIO, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO, NO CAS 4368-51-8	FCO	50	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
63	090.668.1036.00.00	DOCUSATO DE SODIO, PUREZA MAYOR O IGUAL DE 99.0 AL 100.5 PORCIENTO, NO CAS 677-11-7	FCO	100	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
64	090.668.1044.00.00	FOSFATO DE SODIO TRIPÁSICO DOPC-H, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO.	FCO	600	GRO	5	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
65	090.668.1051.00.00	NITRATO DE POTASIO, ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO, NO CAS 7757-59-1.	FCO	500	GRO	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
66	090.668.1077.00.00	ISOBUTANOL, REACTIVO, GRADO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 PORCIENTO, NO CAS 75-83-1.	FCO	1	LTO	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Partida	Clave	Descripción	Presentación		Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CUCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
			Presentación	Cantidad								
67	090.669.1127.00.00	TOLUENO PARA ESPECTROFOTOMETRIA PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.9 PORCIENTO CAS NO 139-39-3	FCO	1	FCO	1	LTO	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
68	090.669.1135.00.00	TOLUENO PARA CROMATOGRAFIA LIQUIDA DE ALTA RESOLUCION HPLC PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.9 PORCIENTO CAS NO 102-89-3	FCO	1	FCO	1	LTO	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
69	090.669.1143.00.00	DIETILAMINA PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 PORCIENTO NO CAS 100-49-7	FCO	500	FCO	500	ML	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
70	090.669.1303.00.00	CLOROFORMO REACTIVO GRADO ACS PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.9 PORCIENTO NO CAS 67-75-3	FCO	4	FCO	4	LTO	7	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
71	090.669.1239.00.00	GLOPARG PERPICO HEXAHIDRATADO R.A. CUMPLE CON ACS ENVASE CON 5 GRAMOS	ENV	5	ENV	5	GRO	20	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
72	090.669.0062.00.01	ACEITE DE INMERSION VISCOSIDAD TIPO A (ACEITE CARGIL) FRASCO CON 80 ML	FCO	1	FCO	1	FCO	4		Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del ítem.	25101-1691	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
73	090.669.0936.00.01	CLORURO DE POTASIO R.A. ---FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	1	FCO	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACION E INNOVACION EN SALUD
COORDINACION DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Item	Clave	Descripción	Presentación		Cantidad	Unidad	Tipo	Criterio Solicitado	Observaciones	Norma de especificación	Clave GICOP	Documento e presentación a solicitar
			Forma	Contenido								
74	090.659.1258.00.01	DIBUTIL FTALATO R.A. FRASCO CON 100 G.	FCO	1	FCO	FCO	1	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
75	090.659.1423.00.01	DISULFURO DE CARBONO PARA ESPECTROSCOPÍA, FRASCO CON 1 LITRO	FCO	1	FCO	FCO	2	2	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
76	090.659.1968.00.01	HEPTANO SULFONATO DE SODIO-FRASCO CON 2 GR	FCO	1	FCO	FCO	1	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
77	090.659.2063.00.01	PERCLORATO DE SODIO R.A. -FRASCO CON 100 G.	FCO	1	FCO	FCO	2	2	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
78	090.659.2280.00.01	ETER DE PETROLEO DE 30 A 70 GRADOS CENTIGRADOS R.A. TPOBAKER 9274	FCO	3.078	LTO	FCO	4	4	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
79	090.659.2447.00.01	ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO R.A. CRISTALES (ACS) (EQUIVALENTE A BAKER CAT 3460-1).	FCO	500	GRO	FCO	1	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Descripción	Proporción			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CuCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
			Unidad	Cantidad	tipo					
80	090.659.2488.00.01	TETRABORATO DE SODIO CALIDAD ANALITICA	FCO	500	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
81	090.659.2546.00.01	ROJO DE RUTENIO R.A.	FCO	5	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
82	090.659.4347.00.01	MOLIBDATO DE AMONIO ANHIDRO, NO. CAS. 12054-85-2, FRASCO CON 100 G.	FCO	1	FCO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
83	090.659.5030.00.01	MOLIBDATO DE SODIO, FRASCO DE 250 G. R.A.	FCO	1	FCO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
84	090.669.5150.01.01	ÁCIDO CROMOTRÓPICO, ÁCIDO CROMOTRÓPICO SAL DE SODIO, REACTIVO ANALÍTICO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS, PUREZA MAYOR AL 99 PORCIENTO, FRASCO CON 50 GRAMOS.	FCO	50	GRO	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
85	090.669.5042.00.01	ÁCIDO (1,2-CICLOHEXILENDINITRIL)OTETRAACÉTICO CAS 13291-61-7.	FCO	100	PZA	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CUCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad	Tipo					
86	090.669.6109.00.01	FCO	5	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
87	090.669.6257.00.01	FCO	1	LTO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	21601-0061	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
88	090.669.6265.01.01	FCO	1	LTO	4	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
89	090.669.6273.00.01	FCO	100	GRO	1	*CAS 98-10-2 Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
90	090.669.6349.00.01	FCO	250	GRO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
91	090.669.6604.00.01	FCO	500	ML	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 26-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Presentación				Código		Unidad		Código		Código		Norma o especificación	Clave GUCOP	Documento presentarlo en la
Item	Código	Descripción	Unidad	Código	Unidad	Código	Unidad	Item	Código	Unidad	Código			
92	090.689.674.00.01	SILICA GEL DESECANTE CON INDICADOR (6-18 MALLAS) NO. CAT. 3401-05.	FCO	25	KG	6						ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
93	090.689.674.00.01	TATRATO DE SODIO	FCO	10	GRO	1						ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
94	090.689.674.00.01	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO PRESENTACIÓN FCO CON 500 GRC	FCO	500	GRC	4						ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
95	090.689.674.00.01	CLORURO DE AMONIO PRESENTACIÓN FCO CON 500 GRC	FCO	500	GRC	2						ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
96	090.689.674.00.01	FOSFATO MONOBÁSICO DE SODIO PRESENTACIÓN FCO CON 500 GRC	FCO	500	GRC	5						ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
	090.689.6810.00.01	CLOROFORMO GRADO ESPECTRO PRESENTACIÓN FCO CON 500 ML	FCO	500	ML	2						ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

C. Part.	CNA	Prescripción			Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad Subtotal	Especificaciones	Norma o especificación	Clave CIGOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad	Uso								
99	050.659.6836.00.01	OXALATO DE AMONIO PRESENTACION: FCO CON 1 KG	FCO	1	KG	2		Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	
99	050.659.6877.00.01	AMARILLO DE METILO PRESENTACION: FCO CON 25 GRS	FCO	25	GRG	3		Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	
100	050.659.6901.00.01	HEXANO 30 PORCENTO HPLC PRESENTACION: FCO CON 4 LIT.	FCO	4	LIT	3		Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	
101	050.659.6878.00.01	SULFATO SODICO ANIONICAL 12 H2O PRESENTACION: FCO CON 500 GRS	FCO	500	GRG	2		Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	
102	050.659.6927.00.01	TETRAHIDROFURANO PRESENTACION: FCO CON 1 LIT	FCO	1	LIT	3		CAS 109-59-9 1.75 de reactivos Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	
103	050.659.6924.00.01	CLOROBUTANOL 1,1,1-TRICLORO-2-METH-2-PROPANOL HYDRATO, ACETATO DE CLOROFORMO, CLOROFENOL, TRICLORO T-BUTANOL PRESENTACION: FCO CON 250 GRS	FCO	250	GRG	1		Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACION E INNOVACION EN SALUD
COORDINACION DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Folio	Código	Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CuOP	Documento a presentarse, en copia impresa
			Unidad	Capacidad	Tipo					
104	090.669.7057.00.01	CLOROFORMO R.A. TRICLOROMETANO, TRICLORURO DE METILO, TRICLORURO DE METANO. PRESENTACION: FCO CON 1L LTO	FCO	1	LTO	2	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
105	090.669.7032.00.01	DIETILDICARBAMATO DE PLATA. PRESENTACION: FCO CON 10 GPO	FCO	10	GPO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
106	090.669.7032.00.01	METAGISULFATO DE SODIO. PRESENTACION: FCO CON 500 GPO	FCO	500	GPO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
107	090.669.7057.00.01	METABENZOATO DE SODIO. PRESENTACION: FCO CON 250 GPO	FCO	250	GPO	3	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
108	090.669.7057.00.01	OXALATO DE SODIO R.A. (ACS). PRESENTACION: FCO CON 250 GPO	FCO	250	GPO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
109	090.669.7164.00.01	HEXANO. FRASCO DE 4 L. RA. PRESENTACION: FCO CON 1 FCO	FRASCO	1	FRASCO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Código	Descripción	Prescripción		Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad	Destino	Norma o especificación	Clave CUCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad								
110	CITRATO DE SODIO DIHIDRATADO, P.A. REACTIVO GRADO ANALÍTICO, PUREZA MÍNIMA 99PORCIENTO PRESENTACION FCO CON 500 GRS	FCO	500	GRG	1			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
111	TRITANOLAMINA (12%) 500 ML, R.A. REACTIVO GRADO ANALÍTICO, PUREZA MÍNIMA 99PORCIENTO PRESENTACION FCO CON 500 ML	FCO	500	ML	2			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
112	GLICINA, R.A. REACTIVO GRADO ANALÍTICO, PUREZA MÍNIMA 98 PORCIENTO PRESENTACION FCO CON 100 GRS	FCO	100	GRG	1			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
113	UNISOPROPOLAMINA, R.A. REACTIVO GRADO ANALÍTICO, PUREZA MÍNIMA 99.9 PORCIENTO PRESENTACION FCO CON 1 LTO	FCO	1	LTO	2			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
114	SOLUCION PARA ALMACENAJE, PAPA ELICITADOS DE PH Y ORP, H70000 POTENCIOMETRORIANA PRESENTACION FCO CON 1 FCO	FCO	1	FCO	2			Reactivos químicos	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
115	SULFATO DE ZINC MONO HIDRATADO PRESENTACION FCO CON 100 GRS	FCO	100	GRG	2			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
116	AGUA TRIDESTILADA	GAR	20	LTO	10			Se requiere certificado de análisis y caducidad de 12 meses a fecha de entrega	ISO 3696 VIGENTE	25101-0053	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Par.	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad	Tipo	Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CUCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
			Unidad	Cantidad	Unidad							
117	090 669 7495 00.01	HIDROXIDO DE TETRAMETILAMONIO PENTAHIDRATADO PUREZA MAYOR O IGUAL A 97 %	FCO	1	KG	1			Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
118	090 669 7578 00.01	ACETANILIDA REACTIVO PARA SINTESIS CON UNA PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.0 PORCIENTO. NO. DE CAS: 103-84-4.	FCO	100	GRO	2			Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
119	090 669 7555 00.01	ACETATO DE COBRE II MONOHIDRATADO REACTIVO ANALITICO ACS. PUREZA ENTRE 99 Y 102 POR CIENTO. NO. DE CAS: 6046-93-1.	FCO	230	GRO	1			Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
120	090 669 7610 00.01	ACIDO MEIOWENILACETICO, REACTIVO ANALITICO. QUÍMICAMENTE PURO. NO. CAS 702-08-2	FCO	10	GRO	1			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
121	090 669 7625 00.01	ACIDO NITRICO ACS. REACTIVO ANALITICO CON PUREZA DEL 99 POR CIENTO NO. CAS 7697-37-2	FCO	1	LTO	4			Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
122	090 669 7651 00.01	AZUFRE SUBLIMADO. REACTIVO ANALITICO. PUREZA DEL 99.99 POR CIENTO NO. DE CAS 7704-34-3.	FCO	500	GRO	2			Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIO ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part.	Clave	Descripción	Presentación		Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CUCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
			Unidad	Cantidad								
123	090 669 7659 00 01	AZUL DE BROMOTIMOL, REACTIVO ANALITICO, INDICADOR, NO CAS 34722-90-2	FCO	25	GRO	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		
124	090 669 7677 00 01	BUTANO SULFONATO DE SODIO, REACTIVO ANALITICO, QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA DEL 98 POR CIENTO, NO CAS 2386-54-1	FCO	25	GRO	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		
125	090 669 7701 00 01	CLORURO DE COBALTO, REACTIVO ANALITICO, PUREZA 97 POR CIENTO, NO CAS 7646-79-9	FCO	100	GRO	3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		
126	090 669 7716 00 01	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.5 Y 100.5 POR CIENTO, NO DE CAS 7447-40-7	FCO	500	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		
127	090 669 7727 00 01	1,2-DICLOROETANO REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99 POR CIENTO, NO CAS 107-06-2	FCO	1	LTO	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		
128	090 669 7743 00 01	DIMETIL SULFOXIDO REACTIVO ANALITICO, CON UNA PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO, CONTENIDO DE AGUA MENOR A 0.1 POR CIENTO, NO DE CAS 67-68-5	FCO	1	LTO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACION E INNOVACION EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

PDI	CANT	DESCRIPCION	Presentación			Cantidad	Unidad	Tipo	Certificado	Observaciones	Norma de especificación	Clave GUBOP	Documento a presentarse en la propuesta técnica
			Presentación	Cantidad	Unidad								
120	090.669.7769.00.01	METANOL ACS CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO NO CAS 67-56-1	FCO	4			FCO	LTO	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
130	090.669.7776.00.01	METANOL SECO (ANHIDRO) REACTIVO ANALITICO CON UNA PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO, CONTENIDO DE AGUA MENOR O IGUAL A 0.203 POR CIENTO NO DE CAS: 67-56-1	FCO	1			FCO	LTO	3	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
131	090.669.7784.00.01	PENTANOSULFONATO DE SODIO, REACTIVO ANALITICO, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99 POR CIENTO NO CAS 22767-49-3	FCO	25			FCO	ORO	3	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
132	090.669.7818.00.01	ALCOHOL N-AMILICO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS	FCO	1			FCO	LTO	3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
133	090.669.7834.00.01	ALMIDON SOLUBLE PARA VOLUMETRIA, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS, FRASCO CON 100 GRAMOS	FCO	100			FCO	GRO	3	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
134	090.669.7842.00.01	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS, FRASCO CON 500 GRAMOS	FCO	500			FCO	GRO	3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACION E INNOVACION EN SALUD
COORDINACION DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Código	Clave	Unidad		Presentación		Cantidad Solicitada	Observaciones	Normativa especificada	Clave CUBOP	Documento a presentarse
		Dispositivo	Unidad	Cantidad	Tipo					
135	090.659.7909.00.01	HIDROXIDO DE TETRAMETILAMONIO SOLUCION AL 25 PORCIENTO EN METANOL	FCO	25	ML	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
136	090.659.7917.00.00	2-AMINO HEPTANO PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO NO CAS 123-82-0	FCO	25	ML	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
137	090.659.7923.00.00	SUBNITRATO DE BISMUTO PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO NO CAS 1304-85-4	FCO	100	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
138	090.659.7928.00.00	ACIDO CITRICO ANHIDRO REACTIVO GRADO ACS PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.9 PORCIENTO NO CAS 77-92-8	FCO	500	GRO	5	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
139	090.659.7950.00.00	FOSFATO DE SODIO DIBASICO PUREZA MAYOR O IGUAL A 90 PORCIENTO	FCO	1	FCO	4	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
140	090.659.8006.00.00	ROJO DE FENOL PO: VO NO CAS 143-74-8 FRASCO CON 5 GRAMOS REACTIVO GRADO ANALITICO INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE Y HOJA DE SEGURIDAD TEMPERATURA AMBIENTE	FCO	1	FCO	3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017, Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

mmc

[Signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACION E INNOVACION EN SALUD
COORDINACION DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

P.M.	C.M.	Descripción	Presentación		Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma de especificación	Clave GUBOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
			Unidad	Grado					
141	090 659 8023 00 00	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 PORCIENTO NO. CAS 10034-93-8 PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS REACTIVO GRADO ANALITICO INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Trazable TEMPERATURA AMBIENTE.	FCO	1	FCO	3	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
142	090 659 8023 00 00	HIDROXIDO DE POTASIO GRADO TECNICO.	BOP	20	KG	1	Reactivo químico	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
143	090 659 8039 00 00	MEDIO DESHIDRATADO DE AGAR DMS ESCUELA GRANULADA O EN POLVO	FCO	300	GRO	2		25401-6191	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
144	090 659 8039 00 00	LEBILITANOL REACTIVO GRADO ACS PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.4 PORCIENTO NO. CAS 91-53	FCO	1	LTO	0	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
145	090 659 8041 00 00	CRISTAL VOLETA ACS REACTIVO ANALITICO MAYOR O IGUAL A 99.0 PORCIENTO BASEANHIDRO. NUMERO DE CAS 548-02-9	FCO	300	GRO	2	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
146	090 659 8043 00 00	OCTANOSULFONATO DE SODIO PRESENTACION, FCO CON 100 GRAMOS PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0%	FCO	100	GRO	2	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
147	090 670 0240 01 01	OXIDO DE PLOMO (II). REACTIVO ANALITICO 99 PORCIENTO O MAYOR. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS FRASCO CON 250 GRAMOS INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FCO	250	GRO	2	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Presentación			Observaciones	Norma o especificación	Clave CuCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo			
148	090.670.0315.00.01	PLOMO NITRATO. FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
149	090.670.0570.00.01	ZINC CLORURO SECO. FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
150	090.670.0696.00.01	ZINC POLVO. FRASCO CON 250 G.	FCO	1	FCO	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
151	090.670.1164.00.01	AMONIO HIDROXIDO. FRASCO CON 1 L.	FCO	1	FCO	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
152	090.670.1180.00.01	AMONIO TIOCIANATO. FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
153	090.670.1404.00.01	POTASIO BROMURO. FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part.	Clave	Presentación			Cantidad Solicitada	Disposiciones	Norma o especificación	Clave Cúpo	Documento, presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad	Tipo					
154	090 670 1578 00 01	FCO	1	FCO	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
155	090 670 1908 00 01	FCO	1	FCO	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
156	090 670 1974 00 01	FCO	1	FCO	4	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
157	090 670 3335 00 01	FCO	250	GRO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
158	090 670 3343 01 01	FCO	500	GRO	7	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
	090 670 3350 01 01	FCO	1000	GRO	3	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

P.M.	Clave	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CUCGP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo				
160	090.670.3997.00.01	SULFATO DE POTASIO GRADO REACTIVO.	FCO	100	GRO	1	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
161	090.670.3947.00.01	EDETATO DISODICO O ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO SAL DISODICA (EDTA) NUMERO DE CAS 6381-92-8, PESO MOLECULAR 372.24 GRAMOS/MOL, PUREZA DE 99.0 % A 101.0% QUE CUMPLA ESPECIFICACIONES USP, EP, FEUM, BP Y FCC. (0.1% ACIDONITRILTRIACETICO (HPLC), MENOR O IGUAL A 0.001% METALES	FCO	500	GRO	2	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
162	090.670.3962.00.01	BARIO CLORURO, DIHIDRATADO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO, NO DE CAS 10326-27-6.	FCO	500	GRO	4	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
163	090.670.3968.01.01	BICARBONATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS	FCO	500	GRO	6	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
164	090.670.3996.00.01	CARBONO DISULFURO ACS, REACTIVO ANALITICO CON PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.9 POR CIENTO, NO. CAS 75-15-0.	FCO	1	LTO	2	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
165	090.670.4044.00.01	FOSFATO DE AMONIO MONOBASICO ACS, REACTIVO ANALITICO CON PUREZA MAYOR O IGUALAL 98 POR CIENTO, NO. CAS 7722-76-1.	FCO	500	GRO	2	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Descripción	Presentación		Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CIOCP	Documento a presentar en la propuesta técnica
			Unidad	Cantidad								
166	090.670.4077.00.01	PEROXIDO DE HIDROGENO REACTIVO ANALITICO ESTABILIZADO, QUIMICAMENTE PURO AL30 POR CIENTO	FCO	250		ML		4	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
167	090.670.4085.00.01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO, REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.99 POR CIENTO, NO DE CAS 7757-82-6	FCO	1		FCO		3	Requiere certificado de calidad Presentación de 250 g	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
168	090.670.4083.00.01	YODO RESUBIMADO SUBLIMADO PARA ANALISIS, GRADO REACTIVO ANALITICO ACS QUIMICAMENTE PURO, NO DE CAS 7553-56-2 PUREZA ENTRE 99.8 Y 100.5 POR CIENTO, SUSTANCIAS VOLATILES MENORES O IGUAL A 0.01 POR CIENTO	FCO	100		GRO		1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
169	090.670.4119.00.01	NITRATO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO GRADO REACTIVO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS, FRASCO CON 250 GRAMOS.	FCO	250		GRO		3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
170	090.670.4127.00.01	PERMANGANATO DE POTASIO GRADO REACTIVO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS, FRASCO CON 100 GRAMOS	FCO	100		GRO		4	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
	090.670.4135.00.01	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO CRISTAL FINO, GRADO REACTIVO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS, ENVASE CON 100 GRAMOS	FCO	100		GRO		2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials, American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Prestación			Descripción	Observaciones			Norma o especificación	Clave CuCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad	Tipo		Gantitad Solicitada					
172	090.670.4143.00.01	ENVASE	20	LITRO	5	Reactivo químico, Grado reactivo analítico (ACS).	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		
173	090.670.4150.00.01	FCO	1	GAL	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		
174	090.670.4168.00.01	FCO	500	GRO	5	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		
175	090.670.4200.00.00	FCO	100	GRO	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		
176	090.670.4242.00.00	FCO	100	GRO	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		
177	090.670.4267.00.00	FCO	100	GRO	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMO Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Código	Clave	Presentación		Unidad	Descripción		Tipo	Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CIGOP	Documento a presentarse en la propuesta técnica
		Cantidad	Forma									
178	090.671.0058.00.01	1	FCO	FCO	ANHIDRIDO ACETICO FRASCO CON 1 L.		FCO	3	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
179	090.671.0257.00.01	1	FCO	FCO	SODIO TETRAFENILBORATO FRASCO CON 100 G.		FCO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
180	090.671.0223.00.01	1	FCO	FCO	KARL FISHER FRASCO CON 1 L.		FCO	4	Combustible 5 Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
191	090.671.0346.00.01	1	FCO	FCO	PIROCATEQUINA PIROCATECOL FRASCO CON 500 G		FCO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
182	090.671.0498.00.01	1	FCO	FCO	TOLUENO FRASCO CON 3 L		FCO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
183	090.671.0520.00.01	1	FCO	FCO	TIMOLTALENA FRASCO CON 100 G.		FCO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

o folio en el que se are que el insuredo cumple las especificaciones las	o folio en el que se are que el insuredo cumple las especificaciones las
--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part.	Clave	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave GUCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad	Tipo					
190	090.671.3441.00.01	ETILENGLICOL FRASCO CON 1 LITRO R.A.	FCO	1	FCO	13	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
191	090.671.4076.00.01	ISOPROPANOL R.A. FRASCO CON 3.5 LITROS	FCO	1	FCO	4	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
192	090.659.2037.00.01	2-PROPANOL HPLC GRADE NO. DECATALOGO 27649-0	FCO	4	LTO	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
193	090.671.4100.00.01	METIL ETIL CETONA FRASCO CON 1000 ML.	FCO	1000	ML	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
194	090.671.4480.00.01	O-FENANTROLINA R.A. FRASCO CON 5 GR	FCO	1	FCO	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.
195	090.671.5792.00.01	ACETATO DE SODIO FRASCO 500-GRAMOS	FCO	500	GRO	3	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018.	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part.	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CUCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
			Unidad	Cantidad	Tipo					
196	090.671.6949.00.01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ANHIDRO GRADO REACTIVO	FCO	1	LTO	9	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
197	090.671.6955.00.01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO HPLC	FCO	4	LTO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
198	090.671.6972.00.01	1-HEPTANOSULFONATO DE SODIO MONOHYDRATE PARA HPLC. PUREZA ≥99.0%	FCO	1	FCO	1	Requiere certificado de calidad. Se requiere presentación de 50 gramos	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
199	090.671.7034.01.01	DIFENILCARBAZIDA REACTIVO ANALITICO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACSY CON LA PRUEBA DE SENSIBILIDAD AL CROMATO. FRASCO CON 25 GRAMOS. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD	FCO	25	GRO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
200	090.671.7012.00.01	ASOCTANO RA, FRASCO CON 1 L PRESENTACION, FCO CON 1 FCO	FCO	1	FCO	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
201	090.671.7079.00.01	INDICADOR AZUL DE HIDROXINAPHTOL PARA VALORAR METALES O DIHIDROXI AZONAFALENOACIDO TRISULFONICO SAL TRISODICA (HILL). NUMERO DE CAS 83451-35-4. PESOMOLECULAR 620.48 CON GRAMOSIMOL QUE CUMPLA CON ESPECIFICACIONES USP. EP. FUM. BPY FCC. (SOLUBILIDAD 340 GRAMOS/LITRO 20 GRADOS CELCIUS). H2O. 20 GRADOS (10GRAMOS/LITRO. PH 6.7 CELCIUS).	FCO	50	GRO	3	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Descripción	Unidad	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CuCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
				Cantidad	Tipo	Unidad					
202	090.671.7129.00.01	ACIDO FORMICO REACTIVO ANALITICO PARA ANALISIS PUREZA ENTRE 89.0 Y 91.0 POR CIENTO.	FCO	1	LITRO	3	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	
203	090.671.7145.00.01	AMONIO ACETATO REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 98 POR CIENTO,CONTENIDO DE AGUA MENOR A 2.0 POR CIENTO, NO DE CAS 631-61-3	FCO	1	FCO	2	Frasco de 500 g Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	
204	090.671.7178.00.01	ETANOL ABSOLUTO REACTIVO ANALITICO, QUIMICAMENTE PURO CON PUREZA MAYOR O IGUALA 99.9 POR CIENTO, CONTENIDO DE AGUA MENOR A 0.1 POR CIENTO, NO DE 64-17-5.	FCO	1	LTO	5	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	
205	090.671.7236.00.01	METANOL PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO, NO DE CAS 67-56-1, CJA CON 4 GALONES.	CJA	4	GAL	7	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	
206	090.671.7269.00.01	TIACETAMIDA REACTIVO ANALITICO VALORACION MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO NO DE CAS 62-55-5.	FCO	50	GRO	3	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	
207	090.671.7285.00.00	DITIZONA REACTIVO GRADO ACS PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO, NO. CAS990-10-6	FCO	10	GRO	2	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas	

ANEXOS

207

Unión de Contr

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACION E INNOVACION EN SALUD
COORDINACION DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Item	Clave	Presentación			Observaciones	Norma o especificación	Clave OUTCOP	Documento a presentar en el folioleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
		Unidad	Cantidad	Tipo				
208	090.671.7327.00.00	FCO	1	LTO	4	Requiere certificado de calidad	25101-0037	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018
209	090.671.7335.00.00	FCO	1000	GRO	1	Requiere certificado de calidad	25101-0037	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018
210	090.671.7358.00.00	FCO	1	LTO	7	Requiere certificado de calidad	25101-0037	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018
211	090.671.7370.00.00	ENV	100	GRO	3	Requiere certificado de calidad	25101-0037	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018
212	090.671.7373.00.00	FCO	1	LTO	6	Requiere certificado de calidad	25101-0037	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018
213	090.671.7375.00.00	FCO	1000	ML	2	Requiere certificado de calidad	25101-0037	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACION E INNOVACION EN SALUD
COORDINACION DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Página	Clave	Presentación			Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma / Especificación	Clave CUBOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad	Tipo									
214	000 671 7376 00 00		100	GRO	ACIDO META-FOSFORICO ACS MAYOR O IGUAL 99 % PRESENTACION FCO CON 100 GRAMOS CAS 37267-85-0	FCO			4	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
215	000 671 7380 00 00		1	LTO	ACIDO SULFURICO 96% R.A. FRASCO DE 1 L	FCO			3	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
216	000 671 7383 00 00		1	LTO	1.4 DIOXANO PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO DE CAS, 120-61-1.	FCO			1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
217	000 671 7387 00 00		1	FCO	METIL ISOBUTIL CETONA ULTREXTRASCO CON 1 L GRADO ANALITICO, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9%	FCO			1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
218	000 672 4695 01 01		1	FCO	ANTISUERO POLIVALENTE SOMATICO (OI) PARA LA IDENTIFICACION DE SALMONELLA UTILIZADO PRESENTACION FCO CON 1 FCO.	FCO			3		Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25401-5816	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
219	000 672 4703 01 01		1	FCO	ANTISUERO POLIVALENTE FLAGELAR (HI) PARA LA IDENTIFICACION DE SALMONELLA UTILIZADO PRESENTACION FCO CON 1 FCO.	FCO			3		Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25401-5816	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
220	000 672 4760 03 01		1	FCO	ANTISUERO M PARA LA IDENTIFICACION DE SALMONELLA PRESENTACION FRASCO CON 1 FRASCO.	FCO			3		Conforme a especificaciones técnicas del fabricante que cumpla con la descripción del bien.	25401-5816	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
221	000 740 0360 00 01		500	ML	SOLUCION TAMPON PH 4.01 FCO DE 500 ML CAT. HI 7004L HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS	FCO			6	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CuCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad	Tipo					
222	090 740 0378 00.01	FCO	500	ML	6	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
223	090 740 0717 00.01	FCO	1	FCO	4	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
224	090 740 0563 00.00	FCO	500	ML	2	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
225	090 740 0566 00.00	FCO	500	ML	3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
226	090 740 0569 00.00	FCO	230	ML	3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
227	090 740 0970 00.00	FCO	230	ML	3	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE PLANEACION E INNOVACION EN SALUD
COORDINACION DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CUCOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad	Tipo					
228	050.740.0972.00.00	FCO	500	ML	6	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
229	050.740.0974.00.00	FCO	500	ML	6	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
230	050.782.0252.00.01	FCO	100	GRO	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
231	050.782.1672.00.01	FCO	250	GRO	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
232	050.785.5837.00.01	FCO	25	GRO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
233	050.785.8385.00.01	FCO	100	GRO	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CuOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Descripción	Unidad	Cantidad					
234	090 785 9367 00 01	TOLUENO GRADO REACTIVO CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO. CONTENIDO DE AGUA MENOR A 0.03 POR CIENTO. NO DE CAS 108-98-3.	FCO	1	LTO	3	Requiere certificado de calidad	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
235	090 785 9375 00 01	BIFALATO DE POTASIO MATERIAL DE REFERENCIA PRIMARIO DE PUREZA CERTIFICADA CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. PUREZA DEL 99.95 AL 100.05 POR CIENTO ENBASE SECA. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	1	Requiere certificado de calidad.	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
236	090 785 9416 00 00	CARBONATO DE CALCIO, PUREZA DEL 99.5 AL 100.5 POR CIENTO EN BASE SECA. FRASCO CON 250 GRAMOS.	FCO	250	GRO	3	Requiere certificado de calidad	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
237	090 785 9601 00 00	1-BROMONAFTALENO AL 97 POR CIENTO. ENVASE CON 5 GRAMOS.	ENV	5	GRO	1	Reactivo químico	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
238	090 785 9802 00 00	1-PROPANOL PARA CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0%	FCO	1	LTO	2	Requiere certificado de calidad	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
239	090 785 9803 00 00	2,7 -NAFTALENODIOL O NAFTALENO. 2,7 DIOL, R.A REACTIVO GRADO ANALITICO. PUREZAMINIMA 99 POR CIENTO. PRESENTACION: FCO CON 25 GRO.	FCO	25	GRO	2	Requiere certificado de calidad	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Descripción	Prescripción			Unidad	Tipo	Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma de referencia	Clave CUSOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
			Unidad	Cantidad	Cantidad							
240	090.785.9805.00.00	2-6- SODICA DIHIDRATO ACS MAYOR O IGUAL 98.0% CAS 620-45-1 PRESENTACION FRASCO CON 10 GRAMOS.	FCO	10	GRO	2			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society 28-Feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
241	090.785.9807.00.00	ACETATO DE ETILO ACS MAYOR O IGUAL 99.8 % CAS 141-78-6 PRESENTACION: 1 LITRO.	FCO	1	LTO	5			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society 28-Feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
242	090.785.9805.00.00	ACETONA FRASCO CON 3.5 L R.A. PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.0%	FCO	1	FCO	6			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society 28-Feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
243	090.785.9806.00.00	ACETONITRILLO GRADO HPLC 4 LITROS. FRASCO CON 1 GALON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0%	ENV	1	ENV	36			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society 28-Feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
244	090.785.9813.00.00	BENZOFENONA ACS MAYOR O IGUAL 98.0% CAS. 119-61-9 PRESENTACION: 25 GRAMOS	FCO	25	GRO	6			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society 28-Feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
	090.785.9815.00.00	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO R.A. CUMPLE CON ACS ENVASE CON 100 GRAMOS	ENV	100	GRO	1			Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials American Chemical Society 28-Feb-2017 Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos

Part	Clave	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CUCDR	Documento a presentar en la práctica técnica
		Unidad	Cantidad	Tipo					
246	090.785.9820.00.00	FCO	1	FCO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
247	060.785.9825.00.00	FCO	4	LTO	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
248	060.785.9826.00.00	FCO	1	GRO	1	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
249	090.785.9828.00.00	FCO	500	GRO	2	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
250	090.785.9830.00.00	FCO	4	LTO	5	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
251	090.785.9851.00.00	FCO	100	GRO	3	Requiere certificado de calidad	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-Feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals. UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2023 Reactivos

Part	Clave	Presentación			Cantidad Solicitada	Observaciones	Norma o especificación	Clave CIGOP	Documento a presentar en la propuesta técnica
		Unidad	Cantidad	Tipo					
252	050.785.8633.00.00	FCSINA ACIDA R.P. 1.05231.0025. CI 42685. CAS 3244-89-0 CE 221-816-5 PRESENTACION: FCO CON 25 G. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0%.	25	GRO	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
253	050.785.8636.00.00	HEXANOSULFONATO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 25 G. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0%.	25	GRO	1	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
254	040.785.9841.00.00	SACAROSA GRADO REACTIVO DE PUREZA CONOCIDA	500	GRO	1	Reactivo químico	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas
255	050.785.6842.00.00	SODIO TIOSULFATO HIDRATADO GRADO ACS FRASCO CON 500 G. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0%.	1	FCO	6	Requiere certificado de calidad.	ACS Reagent Chemicals, Specifications and Procedures for Reagents and Standard-grade Reference Materials. American Chemical Society, 28-feb-2017. Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals, UNECE, 8th revised edition, 07-dic-2018	25101-0037	Catálogo o folleto en el que se demuestre que el insumo cumple con las especificaciones solicitadas

AREA TÉCNICA



Q.F.B. María Gema Garduño Román
Titular de la División de Medicamentos y Reactivos



Mtra. Nancy Sandoval Gutiérrez
Titular de la División de Aseguramiento de Calidad



Ing. Mario Alberto Medina Olguín
Titular de la División de Material de Curación e Instrumental

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Titular de la División de Laboratorios Especializados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.

a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA. - La vigencia del (los) contrato (s) será (n) a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025. El ejercicio presupuestal será 2025.

b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA. -

Plazo y/o programa de entrega. Las entregas de los bienes se realizarán dentro de un plazo de 60 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

Se realizará una sola entrega, por el 100% de las partidas requeridas, dentro de un plazo de 60 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

Lugar de entrega.- El proveedor se obliga a realizar las entregas de los bienes en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados del Instituto, situada en José Urbano Fonseca Núm. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación 48 horas antes y notificando las partidas a entregar con la Mtra. Nancy Sandoval Gutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad de esa Coordinación, al conmutador (5)747-35-00 extensión 20238 y 20228.

Condiciones de entrega. - Durante la recepción, todos los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 de Reactivos, considerando las especificaciones, descripciones, presentación, cantidad, en paques y envases en buenas condiciones además invariablemente deben venir acompañados de su certificado de calidad cuando aplique. En caso de no contar con normatividad aplicable al bien deberá entregar las especificaciones de fabricación donde se corrobore que el bien cumple con las especificaciones indicadas en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos.

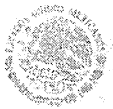
Los reactivos químicos deben ser grado reactivo analítico (ACS), con al menos 98% de pureza independientemente de la concentración y su etiquetado debe cumplir en la manera de lo posible con lo recomendado por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos (SGA). En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, esta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo (<https://www.rsc.org/merck-index>, CRC Handbook of Chemistry and Physics 96 Edition, 2015-2016, y en los catálogos de cada uno de los proveedores).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 2, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760, Tel. (55) 5747 3500, Ext. 20201, 20206 Directo 5552625388 5552625365 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

Los reactivos químicos y reactivos de origen biológicos deberán contener en el etiquetado de los envases primarios declarado su fecha de fabricación y/o su periodo de vigencia (fecha de caducidad o fecha de re-análisis), deben venir acompañados de su certificado de calidad emitido por el fabricante donde se indique la fecha de liberación y la fecha de caducidad o de re análisis, así como las hojas de seguridad (en caso de no existir esta información en formato electrónico, se requiere lo hagan saber, indicando la liga de acceso y descarga).

Los **bienes que requieran refrigeración** (+2 a +8 °C) o congelación (-25 a -10 °C) deben entregarse en condiciones que garanticen su estabilidad.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión en la que se indique el número de contrato que ampara dichos bienes, señalando el número de partida(s), clave(s) del bien, descripción de los bienes (donde deberán indicar marca, fecha de caducidad o fecha de re-análisis), unidad de presentación, cantidad entregada, precio unitario e importe total, conforme al formato establecido en el Anexo B de estos términos y condiciones.

Se elaborará Acta Administrativa de Entrega Recepción de los bienes en el formato del Anexo C, de este documento.

Al momento de la entrega, en caso de percatarse de que los bienes presenten características y/o condiciones distintas a las establecidas en el presente requerimiento se procederá a rechazarlos y se levantará minuta para asentarlos por escrito por parte del responsable del almacén de la CCILE y en la cual el proveedor tendrá que indicar nueva fecha de entrega de los bienes.

Todos los bienes deberán estar perfectamente envasados en sus empaques originales del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, garantizando que los bienes se encuentran en condiciones óptimas, así como que la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad a las condiciones del medio ambiente a excepción de aquellos que requieren de refrigeración para su conservación.

Tratándose de distribuidores, además deberá presentar una etiqueta en el envase primario, secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.

En el envase primario de cada bien y a falta de éste en el secundario, deberá incluirse de manera legible la clave señalada en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos.

El servidor público que reciba los bienes validará y plasmará nombre, matrícula, firma y fecha de recepción en dicha Remisión.





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

De conformidad con lo señalado en el artículo 84, último párrafo del RLAASSP, con la presentación de su propuesta el proveedor manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos y condiciones los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

El criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el (los) proveedor(es) participante(s) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos, asignándose la partida a aquel que cumpla con la evaluación técnica basados en la información documental presentada por los licitantes (catálogos o folletos), debidamente referenciado con la partida a la que corresponda observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la LAASSP y que habiendo cumplido con la evaluación técnica y legal administrativa, resulten ser el precio más bajo ofertado.

La documentación que integrará la Propuesta Técnica y la Verificación documental que realizará el Área Técnica, se realizará conforme a lo establecido en el inciso b) del Anexo Técnico.

Los reactivos químicos deben ser grado reactivo (ACS), con al menos 98% de pureza independientemente de la concentración y su etiquetado debe cumplir en la manera de lo posible con lo recomendado por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Reactivos Químicos (SGA). En caso de que la descripción de la clave no indique la concentración o pureza, ésta debe ser la concentración máxima que aplique de acuerdo a la naturaleza del reactivo (<https://www.rsc.org/merck-index>, CRC Handbook of Chemistry and Physics 96 Edition 2015-2016 y en los catálogos de cada uno de los proveedores).

En caso de que en la descripción del bien se indique una marca o número de catálogo en específico, el proveedor podrá ofertar otra marca o catálogo siempre y cuando demuestre con un certificado de calidad del bien emitido por el fabricante de la marca o catálogo propuesto dentro de la propuesta técnica del licitante, que éste cumple cabalmente con las características técnicas del bien solicitado; de lo contrario el licitante deberá cumplir exactamente con lo indicado en la descripción del bien.

d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN. - Conforme a lo establecido en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 2, Col. Magdalena de las Salinas, Apdo. P. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760, Tel. (55) 5747 3500, Ext. 20201, 20200 Directo 5552625388 5552625365 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. -

DOCUMENTOS QUE INTEGRARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA:

Los participantes deberán presentar en sus propuestas técnicas:

- 1) Catálogos o folletos, redactados en español, o bien acompañados de la traducción correspondiente, así como que sean a color y visibles, para con ello proporcionar mejor apoyo en la revisión, los cuales deben contener la información necesaria que permita corroborar que el bien ofertado cumple con la descripción y especificaciones señalada(s), así como con la presentación señalada en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos.
- 2) Los participantes deberán presentar sus propuestas técnicas en el Formato de Propuesta Técnica Anexo A, en el que se verificará que el documento presentado corresponda a lo señalado en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos.
- 3) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales, deberán presentar un documento en papel membretado que contenga los siguientes datos:
 - a. Nombre completo del contacto oficial
 - b. Cargo
 - c. Domicilio
 - d. Teléfono (Oficina y Celular)
 - e. Correo electrónico

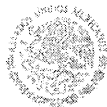
El incumplimiento de cualquiera de estos documentos se considerará como no cumple en el momento de evaluación.

f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO. - No se requieren.

g) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA. - No se requieren.

h) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES. - Las penas convencionales que se aplicarán por el atraso en la entrega de los bienes, será del 0.2% del monto de lo incumplido por cada día de atraso, hasta un 10% del valor total del contrato, sin incluir el I.V.A.





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

El responsable de aplicar las penas convencionales será el Administrador del Contrato.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

DEDUCCIONES AL PAGO. - Con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 del Reglamento de la Ley de la materia y el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, "EL PROVEEDOR" será sujeto a la aplicación de las deductivas en caso de incumplimiento:

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS						
Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Cuando no se repongan los bienes que presenten defectos o vicios ocultos dentro, de los 60 días naturales contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje por el Administrador del contrato.	El proveedor adjudicado dentro de los 60 días naturales contados a partir del día siguiente al que le fue notificado el canje.	Por cada día natural en el que no repongan los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. De acuerdo con lo estipulado en el inciso i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS de los Términos y Condiciones.	0.2% sobre el valor total de la factura, con IVA incluido.	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A	El requirente notificara al proveedor por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 2. Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760. Tel. (55) 5747 3500, Ext. 20201, 20200 Directo 5552625388 5552625365 www.imss.gob.mx

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El proveedor deberá entregar junto con los bienes, al administrador del contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia con un plazo de 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAAS), los artículos 66, fracción XVII, y 75, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el segundo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la citada Ley, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, 77 y 84 de la Ley federal de Protección al Consumidor.

CANJE.- El Instituto, por conducto de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor, mediante oficio y/o correo electrónico, dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, obligándose el proveedor a canjear el bien dentro de los 60 días naturales contados a partir del día siguiente al que le sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto. Canjeando las veces que sea necesario los bienes hasta garantizar que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

DEVOLUCIÓN. - Procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las penalizaciones correspondientes.

j) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POBALINES. - Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para tal efecto se incluye el Formato de póliza de fianza de cumplimiento en el Anexo D. de este documento.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato en la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicada en calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se libera de forma inmediata a el proveedor adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación a la fianza, autorización que se entregara a el proveedor adjudicado siempre que demuestre haber cumplido la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de la liberación de la Fianza con el Administrador del Contrato, mismo que llevara a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

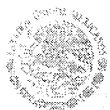
Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el participante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. - Los pagos se realizarán en moneda nacional, en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

I) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la vigencia del contrato, el Administrador del Contrato o la persona que este designe podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

CALIDAD. - El proveedor debe entregar los bienes conforme o solicitado en los requisitos de este documento y las condiciones indicadas en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos, así como con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

La calidad de los bienes deberá ser amparada por el proveedor, el cual será el único responsable del bien mismo que será canjeado según lo contratado. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los requerimientos no coincidan con lo establecido por el Instituto en el presente documento y en el Anexo 1. Requerimiento Consolidado 2025 Reactivos.

DEL PAGO. - La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

La representación impresa del CFDI deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, descripción pormenorizada del bien de acuerdo con lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora y periodo de la entrega. Asimismo, el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, INFONAVIT y SAT", vigentes y positivas.





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

Derivado de la actualización en la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Factura Electrónica (CFDI) versión 4.0, válida a partir del 01 de abril de 2023, las facturas emitidas a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social deberán cumplir con las disposiciones fiscales publicadas por el SAT:

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Factura Electrónica (CFDI) versión 4.0:

- Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- RFC: IMS421231I45.
- Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- Régimen Fiscal: (603) Personas morales con fines no lucrativos.
- Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales".
- Método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido.
- Forma de Pago: (99) Por Definir.

Previo al trámite de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor, con la documentación descrita anteriormente, deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago, el proveedor deberá anexar la remisión o acta-entrega, copia del contrato, copia de la fianza de cumplimiento y de la garantía de los bienes.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta a nombre de (el proveedor), CLABE, Banco y Sucursal.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor adjudicado, las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

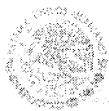
PRECIO. - Los participantes deberán cotizar los bienes con precios fijos, que estarán vigentes a partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 2, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760. Tel. (55) 5747 3500, Ext. 20201, 20200 Directo 5552625388 5552625365 www.imss.gob.mx



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERA SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBERA AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LAS LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASI COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO. - No se otorgarán anticipos.

n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE. No aplica.

o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL. No aplica.

p) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. No aplica.

Asimismo, se informa que a los insumos requeridos, les es aplicable la tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados

Ciudad de México, a 01 de julio de 2025.

ATENTAMENTE

Q.F.B. María Gema Garduño Román
Titular de la División de Medicamentos y
Reactivos

Mtra. Nancy Sandoval Gutiérrez
Titular de la División de Aseguramiento de
Calidad

Ing. Mario Alberto Medina Olguín
Titular de la División de Material de
Curación e Instrumental

**Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz
Tinoco**
Titular de la División de Laboratorios
Especializados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Jose Urbano Fonseca No. 6, Edificio 2, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. C.P. 07760. Tel. (55) 5747 3500, Ext. 20201, 20200 Directo 5552625388 5552625365 www.imss.gob.mx

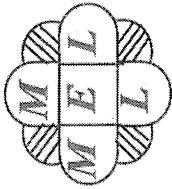
SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	--

ANEXO 3 (TRES)

“Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR”, Oficio de Notificación de Adjudicación y oficio número 09 53 84 61 1CFF/008117/2025”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Mel de México, S.A. de C.V.
Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

**ANEXO A
PROPUESTA TECNICA**

ADQUISICION DE "REACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACION DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025"

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. :

AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE:

MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.

DIRECCION: LAGO MAYOR 40 , ANAHUAC II , ALCALDIA MIGUEL HIDALGO ,

C.P. 11320 CIUDAD DE MEXICO}

TEL. 55 52602310 , 55 52601686

RFC: MME780817SAA

CORREO ELECTRONICO: MELMEX@MEL-MEX.COM.MX

Fecha: 13 DE AGOSTO DEL 2025

NUMERO DE PROVERDOR IMSS:

0038469

ESTRATIFICACION:

MICRO

COTIZACION 130825

PRESENTACION

No. DE PARTIDA	CLAVE SAI:	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD OFERTA	DOCUMENTO PRESENTADO	ORIGEN DE LOS BIENES	CATALOGO
17	090.432.00 90.01.01	FENOLFTALEINA INDICADOR GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	4	CATALOGO	MEXICO	3827:0100
19	090.432.01 91.01.01	BROMO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	06182



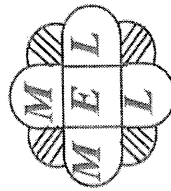
Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92

Fax, in México (01)55 5260.1935 International (52)55 5260.1935

E-mail melmex@mel-mex.com.mx

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

		DE LA ACS. FRASCO CON 500GRAMOS.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	
20	090.432.03 22.00.01	MERCURIO NITRATO, ANHIDRO. -FRASCO CON 500 GR.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	41672
21	090.432.04 21.00.01	POTASIO YODURO, CRISTALES O GRANULADO. FRASCO DE 500 G.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	7	CATALOGO	MEXICO	2451:0500
31	090.668.00 61.00.01	ACIDO CLORHIDRICO, RA.FRASCO CON 1 LITRO	FERMONT	FCO	1	LITRO	7	CATALOGO	MEXICO	01241
32	090.668.02 51.00.01	NITRATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	CATALOGO	MEXICO	9708:0500
33	090.668.02 69.00.01	NITRATO DE SODIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	CATALOGO	MEXICO	7942:0500
36	090.668.05 17.00.01	ACIDO FOSFORICO GRADO REACTIVO PRESENTACION: FCO CON 1000 ML	FERMONT	FCO	1	LITRO	1	CATALOGO	MEXICO	01331
38	090.668.06 73.00.02	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA, CALIDAD ACS, FCO DE 500 GRO.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	10	CATALOGO	MEXICO	3100:0500
39	090.668.06 81.01.01	DEXTROSA ANHIDRA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	6	CATALOGO	MEXICO	3897:0500
40	090.668.06 99.01.01	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO, GRADO ACS, NO. CAS. 7758-11-4.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	4	CATALOGO	MEXICO	2732:0500



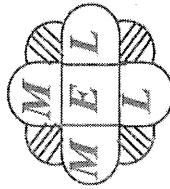
Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92



Fax, in México (01)55 5260.1935 International (52)55 5260.1935



E-mail melmex@mel-mex.com.mx



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

41	090.668.07 15.01.01	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO REACTIVO.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	6	CATALOGO	MEXICO	1408:0500
42	090.668.07 23.01.01	GLICEROL, GRADO ACS, NO. CAS. 56-81-5. FCO 500 ML., CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	ML	4	CATALOGO	MEXICO	9204:0500
43	090.668.07 49.00.01	YODURO DE MERCURIO II REACTIVO ANALITICO ACS	FERMONT	FCO	50	GRAMOS	3	CATALOGO	MEXICO	83671
46	090.668.07 80.00.01	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	1872:0500
47	090.668.08 22.00.01	DICROMATO DE POTASIO GRADO REACTIVO, NO. CAS 7778-50-9.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	CATALOGO	MEXICO	5172:0500
56	090.668.12 30.00.00	YODO (YODO-YODURO), 0.1 N, SOLUCIÓN VOLUMÉTRICA. CAS 7553-56-2	FERMONT	FCO	1	LITRO	1	CATALOGO	MEXICO	S312515
59	090.668.09 62.00.00	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO..	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	5	CERTIFICAD O	MEXICO	9907
64	090.668.10 44.00.00	FOSFATO DE SODIO TRIBASICO DODECAH. PUREZA MAYOR O	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	6	CATALOGO	MEXICO	7066:0500
65	090.668.10 51.00.00	NITRATO DE POTASIO, ACS.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	CATALOGO	MEXICO	8157:0500
70	090.668.12 00.00.00	CLOROFORMO REACTIVO GRDO ACS. PUREZ MAYOR O IGUAL AL	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	4	LITRO	7	CATALOGO	MEXICO	3162:4000



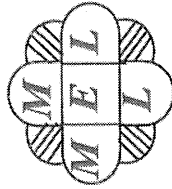
Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92

Fax, in México (01)55 5260.1935 Internacional(52)55 5260.1935

E-mail melmex@mel-mex.com.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Mel de México, S.A. de C.V.
Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

		99.8 PORCIENTO. NO. CAS67-66-3.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	CATALOGO	MEXICO	6492:0500
73	090.669.09 38.00.01	CLORURO DE POTASIO, .R.A --- FRASCO CON 500 G.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	CATALOGO	MEXICO	6492:0500
79	090.669.24 47.00.01	ACETATO DE SODIO TRIHIDRATA-DO R.A. CRISTALES (ACS) (E-QUIVALENTE A BAKER CAT.3460-1).	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	1645:0500
82	090.669.40 47.00.01	MOLIBDATO DE AMONIO ANHIDRO, NO. CAS. 12054-85-2. FRASCO CON 100 G.	FERMONT	FCO	100	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	40051
83	090.669.50 36.00.01	MOLIBDATO DE SODIO, FRASCO DE 250 G, RA.	FERMONT	FCO	250	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	40902
87	090.669.62 57.00.01	ACIDO PERCLORICO 0.1 N EN ACIDO ACETICO.	FERMONT	FCO	1	LITRO	1	CATALOGO	MEXICO	S33805
88	090.669.62 65.01.01	ACIDO PERCLORICO CONCENTRADO, REACTIVO ANALITICO AL 70 PORCIENTO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 1 LITRO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDADY HOJA DE SEGURIDAD.	FERMONT	FCO	1	LITRO	4	CATALOGO	MEXICO	01522
94	090.669.67 52.00.01	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	4	CATALOGO	MEXICO	5497:0500



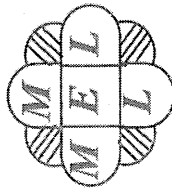
Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92



Fax, in México (01)55 5260.1935 International(52)55 5260.1935



E-mail melmex@mel-mex.com.mx



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

5

95	090.669.67 60.00.01	COLORURO DE AMONIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	3	CATALOGO	MEXICO	2056:0500
96	090.669.67 94.00.01	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	5	CATALOGO	MEXICO	5541:0500
100	090.669.69 01.00.01	HEXANO 95 PORCIENTO HPLC. PRESENTACION: FCO CON 4 LTO	FERMONT	FCO	4	LITROS	3	CATALOGO	MEXICO	H6482
101	090.669.69 19.00.01	SULFATO FERRICO AMONICAL, 12 H2O. PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	J.T. BAKER	FCO	500	GRAMOS	2	CATALOGO	MEXICO	1988-01
109	090.669.71 64.00.01	HEXANO, FRASCO DE 4 L, RA. PRESENTACION: FCO CON 1 FCO	FERMONT	FCO	4	LITROS	1	CATALOGO	MEXICO	06475
110	090.669.72 22.00.01	CITRATO DE SODIO DIHIDRATADO, R.A REACTIVO GRADO ANALITICO, PUREZA MINIMA 99PORCIENTO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	6948:0500
112	090.669.73 47.00.01	GLICINA, R.A REACTIVO GRADO ANALITICO, PUREZA MINIMA 98 PORCIENTOPRESENTACION: FCO CON 100 GRO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	5053:0100
116	090.669.74 53.00.01	AGUA TRIDESTILADA	PRESENCIA CIENTIFICA	GAR	20	LITROS	10	CATALOGO	MEXICO	5039T:0020

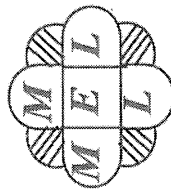


Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92

Fax, in México (01)55 5260.1935 International(52)55 5260.1935

E-mail melmex@mel-mex.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

121	090.669.76 28.00.01	ACIDO NITRICO ACS, REACTIVO ANALITICO CON PUREZA DEL 69 POR CIENTO NO. CAS 7697-37-2.	FERMONT	FCO	1	LITRO	4	CATALOGO	MEXICO	01411
126	090.669.77 19.00.01	CLORURO DE POTASIO	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	24842
132	090.669.78 18.00.01	ALCOHOL N-AMILICO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS	FERMONT	FCO	1	LITRO	3	CATALOGO	MEXICO	06021
133	090.669.78 34.00.01	ALMIDON SOLUBLE PARA YODOMETRIA, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FERMONT	FCO	100	GRAMOS	3	CATALOGO	MEXICO	08051
134	090.669.78 42.00.01	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	3	CATALOGO	MEXICO	2789:0500
138	090.669.79 58.00.00	ACIDO CITRICO ANHIDRO, REACTIVO GRADO ACS,	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	5	CATALOGO	MEXICO	0471:0500
141	090.669.80 22.00.00	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO. REACTIVO GRADO ANALITICO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE. TEMPERATURA AMBIENTE.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	3	CATALOGO	MEXICO	63622
148	090.670.03 15.00.01	PLOMO NITRATO. FRASCO CON -500 G.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	3011:0500
149	090.670.05 70.00.01	ZINC CLORURO SECO. FRASCO -- CON 500 G.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	24962
150	090.670.05 96.00.01	ZINC POLVO. FRASCO CON 250 G	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	250	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	7752:0500



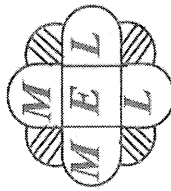
Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92



Fax, in México (01)55 5260.1935 International (52)55 5260.1935



E-mail melmex@mel-mex.com.mx



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

151	090.670.11 64.00.01	AMONIO HIDROXIDO. FRASCO CON 1 L.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	1	LITRO	5	CATALOGO	MEXICO	0717:1000
153	090.670.14 04.00.01	POTASIO BROMURO. FRASCO CON 500 G.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	15842
154	090.670.15 78.00.01	CARBONATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	2	CATALOGO	MEXICO	17052
156	090.670.19 74.00.01	PLATA NITRATO. FRASCO CON -- 125 G R.A.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	125	GRAMOS	4	CATALOGO	MEXICO	6527:0125
158	090.670.33 43.01.01	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS. GRADO ACS, USP. NO. CAS. 1310-73-2.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	7	CATALOGO	MEXICO	6523:0500
160	090.670.38 97.00.01	SULFATO DE POTASIO GRADO REACTIVO.	FERMONT	FCO	100	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	63841
162	090.670.39 62.00.01	BARIO CLORURO, DIHIDRATADO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	4	CATALOGO	MEXICO	1023:0500
163	090.670.39 88.01.01	BICARBONATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	6	CATALOGO	MEXICO	12902
165	090.670.40 44.00.01	FOSFATO DE AMONIO MONOBASICO ACS, REACTIVO ANALITICO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	CATALOGO	MEXICO	3029:0500
168	090.670.40 93.00.01	YODO RESUBLIMADO SUBLIMADO PARA ANALISIS,	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	1580:0100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



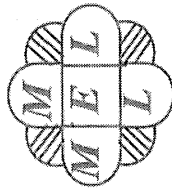
Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92



Fax, in México (01)55 5260.1935 International(52)55 5260.1935



E-mail melmex@mel-mex.com.mx



Mel de México, S.A. de C.V.
Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

		GRADO REACTIVO ANALITICO, ACS. QUIMICAMENTE PURO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	250	GRAMOS	3	CATALOGO	MEXICO	4935:0250
169	090.670.41 19.00.01	NITRATO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO GRADO REACTIVO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 250 GRAMOS.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	250	GRAMOS	3	CATALOGO	MEXICO	4935:0250
171	090.670.41 35.00.01	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO CRISTAL FINO, GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	2	CATALOGO	MEXICO	7443:0100
174	090.670.41 68.00.01	SULFATO DE AMONIO GRAN. RA ACS.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	5	CATALOGO	MEXICO	8490:0500
176	090.670.42 42.00.00	HIDROXIDO DE CALCIO, REACTIVO GRADO ACS..	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	1	CATALOGO	MEXICO	6009:0100
182	090.671.04 96.00.01	TOLUENO. FRASCO CON 4 L.	FERMONT	FCO	4	LITROS	1	CATALOGO	MEXICO	06605
195	090.671.57 92.00.01	ACETATO DE SODIO FRASCO 500- GRAMOS	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	3	CATALOGO	MEXICO	7296:0500
196	090.671.69 49.00.01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ANHIDRO GRADO REACTIVO.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	1	LITRO	9	CATALOGO	MEXICO	4527:1000
197	090.671.69 56.00.01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO HPLC.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	4	LITROS	1	CATALOGO	MEXICO	FE6260:4000



Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92



Fax, in México (01)55 5260.1935 International (52)55 5260.1935



E-mail melmex@mel-mex.com.mx



090.785.9	090.785.9
30.00.000	31.00.000

 Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92
Fax, in México (01)55 5260.1935 **Internationa(52)55 5**
E-mail melmex@mel-mex.com.mx

		PRESENTACION.FRASCO: 100 GRAMOS.							
255	090.785.98 42.00.00	SODIO TIOSULFATO HIDRATADO GRADO ACS FRASCO CON 500 G.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	6	CATALOGO	MEXICO
									72902

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, establecidos en este procedimiento de contratación.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los productos ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Manifiesto de conformidad que hasta en tanto no se cumplan las condiciones de entrega establecidas en los Términos y Condiciones los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

ATENTAMENTE

VICTOR CORTES PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.



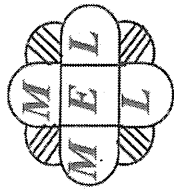
Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92



Fax, in México (01)55 5260.1935 International(52)55 5260.1935



E-mail melmex@mel-mex.com.mx



Mel de México, S.A. de C.V.
Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

ANEXO 3

PROPUESTA ECONOMICA

ADQUISICION DE "REACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACION DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025"

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No.:

AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE:

MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.

DIRECCION: LAGO MAYOR 40, ANAHUAC II, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO,

C.P. 11320 CIUDAD DE MEXICO}

TEL. 55 52602310, 55 52601686

CORREO ELECTRONICO: MELMEX@MEL-MEX.COM.MX

Fecha: 13 DE AGOSTO DEL 2025

NUMERO DE PROVEEDOR IMSS:

0038469

ESTRATIFICACION:

MICRO

COTIZACION 130825

PRESENTACION									
No. DE PARTIDA	CLAVE SAI:	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDA D OFERTAD A	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD OFERTADA)
12	090.432.00 90.01.01	FENOLFTALEINA INDICADOR GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	4	\$260.00	\$1040.00

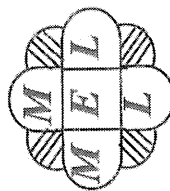


Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92

Fax, in México (01)55 5260.1935 Internacional(52)55 5260.1935

E-mail melmex@mel-mex.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Mel de México, S.A. de C.V.
Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

19	090.432.01 81.01.01	BROMO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500GRAMOS.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	1	\$5,722.00	\$5,722.00
20	090.432.03 22.00.01	MERCURIO NITRATO, ANHIDRO. -FRASCO CON 500 GR.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	1	\$10,442.00	\$10,422.00
21	090.432.04 21.00.01	POTASIO YODURO, CRISTALES O GRANULADO. FRASCO DE 500 G.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	7	\$4,470.00	\$31,290.00
31	090.668.00 61.00.01	ACIDO CLORHIDRICO, RA.FRASCO CON 1 LITRO	FERMONT	FCO	1	LITRO	7	\$265.00	\$1,855.00
32	090.668.02 51.00.01	NITRATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	\$676.00	\$1,352.00
33	090.668.02 69.00.01	NITRATO DE SODIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	\$624.00	\$1,248.00
36	090.668.05 17.00.01	ACIDO FOSFORICO GRADO REACTIVO PRESENTACION: FCO CON 1000 ML	FERMONT	FCO	1	LITRO	1	\$700.00	\$700.00
38	090.668.06 73.00.02	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA, CALIDAD ACS, PUREZA 99,0 POR CIENTO, CAS NÚMERO 7647-14-5. FCO DE 500 GRO.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	10	\$135.00	\$1,350.00
39	090.668.06 81.01.01	DEXTROSA ANHIDRA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS.50-99-7.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	6	\$185.00	\$925.00



Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,

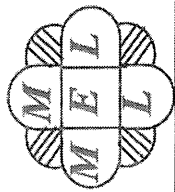


5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92



Fax, in México (01)55 5260.1935 International (52)55 5260.1935

E-mail melmex@mel-mex.com.mx



Mel de México, S.A. de C.V.

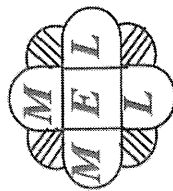
Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

40	090.668.06 99.01.01	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS. 7758-11-4.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	4	\$1,145.00	\$4,580.00
41	090.668.07 15.01.01	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR A 99 POR CIENTO. NO DE CAS: 7778- 77-0.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	6	\$730.00	\$4,380.00
42	090.668.07 23.01.01	GLICEROL MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS. 56-81-5. FCO 500 ML., CON CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	ML	4	\$160.00	\$640.00
43	090.668.07 49.00.01	YODURO DE MERCURIO II REACTIVO ANALITICO ACS, ISO, REAG. PH. EUR CON PUREZAMAYOR O IGUAL A 99 POR CIENTO. NO. DE CAS: 7774- 29-0.	FERMONT	FCO	50	GRAMOS	3	\$1,343.00	\$4,029.00
46	090.668.07 80.00.01	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO PARA ANALISIS PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.0 POR CIENTO. CAS NO. 10043-52-4.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	1	\$1,156.00	\$1,156.00
47	090.668.08 22.00.01	DICROMATO DE POTASIO GRADO REACTIVO, NO. CAS 7778-50-9.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	\$1,807.00	\$3,614.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92
Fax, in México (01)55 5260.1935 International (52)55 5260.1935
E-mail melmex@mel-mex.com.mx



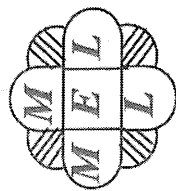
Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidrieria para Laboratorios

56	090.668.12 30.00.00	YODO (YODO-YODURO), 0.1 N, SOLUCIÓN VOLUMÉTRICA. CAS 7553-56-2	FERMONT	FCO	1	LITRO	1	\$554.00	\$554.00
59	090.668.09 62.00.00	FOSFATO DIBÁSICO DE SODIO ANHIDRO. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 PORCIENTO.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	5	\$397.00	\$1,588.00
64	090.668.10 44.00.00	FOSFATO DE SODIO TRIBÁSICO DODECAH. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 96.0 PORCIENTO.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	6	\$515.00	\$3,090.00
65	090.668.10 51.00.00	NITRATO DE POTASIO, ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 7757-79-1.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	\$1,185	\$2,370.00
70	090.668.12 00.00.00	CLOROFORMO REACTIVO GRDO ACS. PUREZ MAYOR O IGUAL AL 99.8 PORCIENTO. NO. CAS67-66- 3.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	4	LITRO	7	\$2,416.00	\$16,912.00
73	090.669.09 38.00.01	CLORURO DE POTASIO, .R.A --- FRASCO CON 500 G.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	\$325.00	\$650.00
79	090.669.24 47.00.01	ACETATO DE SODIO TRIHIDRATA-DO R.A. CRISTALES (ACS) (E-QUIVALENTE A BAKER CAT.3460-1).	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	1	\$363.00	\$363.00



Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92
Fax, in México (01)55 5260.1935 Internacional(52)55 5260.1935
E-mail melmex@mel-mex.com.mx



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

82	090.669.40 47.00.01	MOLIBDATO DE AMONIO ANHIDRO, NO. CAS. 12054-85-2. FRASCO CON 100 G.	FERMONT	FCO	100	GRAMOS	1	\$1,362.00	\$1,362.00
83	090.669.50 36.00.01	MOLIBDATO DE SODIO, FRASCO DE 250 G, RA.	FERMONT	FCO	250	GRAMOS	1	\$2,360.00	\$2,360.00
87	090.669.62 57.00.01	ACIDO PERCLORICO 0.1 N EN ACIDO ACETICO.	FERMONT	FCO	1	LITRO	1	\$732.00	\$732.00
88	090.669.62 65.01.01	ACIDO PERCLORICO CONCENTRADO, REACTIVO ANALITICO AL 70 PORCIENTO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 1 LITRO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y HOJA DE SEGURIDAD.	FERMONT	FCO	1	LITRO	4	\$3,005.00	\$12,020.00
94	090.669.67 52.00.01	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	4	\$736.00	\$2,944.00
95	090.669.67 60.00.01	CLORURO DE AMONIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	3	\$272.00	\$816.00
96	090.669.67 94.00.01	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	5	\$375.00	\$1,875.00



Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92

Fax, in México (01)55 5260.1935 Internacional (52)55 5260.1935

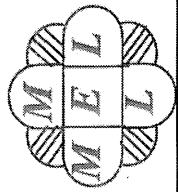
E-mail melmex@mel-mex.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

100	090.669.69 01.00.01	HEXANO 95 PORCIENTO HPLC. PRESENTACION: FCO CON 4 LTO	FERMONT	FCO	4	LITROS	3	\$3,009.00	\$9,027.00
101	090.669.69 19.00.01	SULFATO FERRICO AMONICAL, 12 H2O. PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	J.T. BAKER	FCO	500	GRAMOS	2	\$4155.00	\$8,310.00
109	090.669.71 64.00.01	HEXANO, FRASCO DE 4 L, RA. PRESENTACION: FCO CON 1 FCO	FERMONT	FCO	4	LITROS	1	\$1,240.00	\$1,240.00
110	090.669.72 22.00.01	CITRATO DE SODIO DIHIDRATADO, R.A REACTIVO GRADO ANALITICO, PUREZA MINIMA 99PORCIENTO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	1	\$325.00	\$325.00
112	090.669.73 47.00.01	GLICINA, R.A REACTIVO GRADO ANALITICO, PUREZA MINIMA 98 PORCIENTOPRESENTACION: FCO CON 100 GRO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	1	\$370.00	\$370.00
116	090.669.74 53.00.01	AGUA TRIDESTILADA	PRESENCIA CIENTIFICA	GAR	20	LITROS	10	\$333.00	\$3,330.00
121	090.669.76 28.00.01	ACIDO NITRICO ACS, REACTIVO ANALITICO CON PUREZA DEL 69 POR CIENTO NO. CAS 7697-37-2.	FERMONT	FCO	1	LITRO	4	\$758.00	\$3,032.00
126	090.669.77 19.00.01	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.5 Y 100.5 POR CIENTO. NO DE CAS: 7447 40-7.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	1	\$676.00	\$676.00
132	090.669.78 18.00.01	ALCOHOL N-AMILICO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS	FERMONT	FCO	1	LITRO	3	\$1495.00	\$4,485.00



Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92
Fax, in México (01)55 5260.1935 Internacional (52)55 5260.1935
E-mail melmex@mel-mex.com.mx



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

133	090.669.78 34.00.01	ALMIDON SOLUBLE PARA YODOMETRIA, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FERMONT	FCO	100	GRAMOS	3	\$1,130.00	\$3,390.00
134	090.669.78 42.00.01	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	3	\$1,057.00	\$3,171.00
138	090.669.79 58.00.00	ACIDO CITRICO ANHIDRO, REACTIVO GRADO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.5PORCIENTO. NO. CAS 77-92- 9.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	5	\$333.00	\$1,665.00
141	090.669.80 22.00.00	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO. PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 PORCIENTO. NO. CAS 10034-99-8. PRESENTACION FRASCO CON 500 GRAMOS. REACTIVO GRADO ANALITICO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD TRAZABLE. TEMPERATURA AMBIENTE.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	3	\$700	\$2,100.00
148	090.670.03 15.00.01	PLOMO NITRATO. FRASCO CON -500 G.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	1	\$593.00	\$593.00
149	090.670.05 70.00.01	ZINC CLORURO SECO. FRASCO -- CON 500 G.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	1	\$2,280.00	\$2,280.00
150	090.670.05 96.00.01	ZINC POLVO. FRASCO CON 250 G	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	250	GRAMOS	1	\$380.00	\$380.00

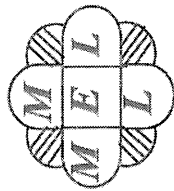


Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92

Fax, in México (01)55 5260.1935 International (52)55 5260.1935

E-mail melmex@mel-mex.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

151	090.670.11 64.00.01	AMONIO HIDROXIDO. FRASCO CON 1 L.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	1	LITRO	5	\$338.00	\$1,690.00
153	090.670.14 04.00.01	POTASIO BROMURO. FRASCO CON 500 G.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	1	\$2,695.00	\$2,695.00
154	090.670.15 78.00.01	CARBONATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	2	\$1,455.00	\$2,910.00
156	090.670.19 74.00.01	PLATA NITRATO. FRASCO CON -- 125 G R.A.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	125	GRAMOS	4	\$18,500.00	\$74,000.00
158	090.670.33 43.01.01	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DEPUREZA, GRADO ACS, USP. NO. CAS. 1310-73-2.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	7	\$418.00	\$2,926.00
160	090.670.38 97.00.01	SULFATO DE POTASIO GRADO REACTIVO.	FERMONT	FCO	100	GRAMOS	1	\$180.00	\$180.00
162	090.670.39 62.00.01	BARIO CLORURO, DIHIDRATADO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO. NO. DE CAS:10326- 27-9.	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	4	\$580.00	\$2,320.00
163	090.670.39 88.01.01	BICARBONATO DE SODIO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	6	\$493.00	\$2,958.00
165	090.670.40 44.00.01	FOSFATO DE AMONIO MONOBASICO ACS, REACTIVO ANALITICO CON PUREZA	PRESENCIA CIENFIFICA	FCO	500	GRAMOS	2	\$660.00	\$1,320.00

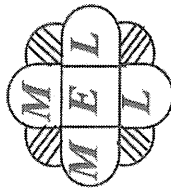


Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,

5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92

Fax, in México (01)55 5260.1935 International (52)55 5260.1935

E-mail melmex@mel-mex.com.mx



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

	MAYOR O IGUALAL 98 POR CIENTO, NO. CAS 7722-76-1.		PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	1	\$1,010.00	\$1,010.00
168	090.670.40 93.00.01	YODO RESUBLIMADO SUBLIMADO PARA ANALISIS, GRADO REACTIVO ANALITICO, ACS. QUIMICAMENTE PURO NO DE CAS: 7553-56-2 PUREZA ENTRE 99.8 Y 100.5 POR CIENTO, SUSTANCIAS VOLATILES MENORES O IGUAL A 0.01 POR CIENTO.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	1	\$1,010.00	\$1,010.00
169	090.670.41 19.00.01	NITRATO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO GRADO REACTIVO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 250 GRAMOS.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	250	GRAMOS	3	\$416.00	\$1,248.00
171	090.670.41 35.00.01	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO CRISTAL FINO, GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	2	\$170.00	\$340.00
174	090.670.41 68.00.01	SULFATO DE AMONIO GRAN. RA ACS.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	5	\$374.00	\$1,870.00
176	090.670.42 42.00.00	HIDROXIDO DE CALCIO, REACTIVO GRADO ACS. PUREZ MAYO O IGUAL AL 95.0 POR CIENTO. NO. CAS 1305-62-0.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	1	\$260.00	\$260.00



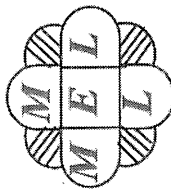
Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92



Fax, in México (01) 55 5260.1935 International (52) 55 5260.1935

E-mail melmex@mel-mex.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

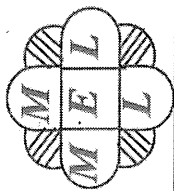


Mel de México, S.A. de C.V.
Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

182	090.671.04 96.00.01	TOLUENO. FRASCO CON 4 L.	FERMONT	FCO	4	LITROS	1	\$1,325.00	\$1,325.00
195	090.671.57 92.00.01	ACETATO DE SODIO FRASCO 500- GRAMOS	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	500	GRAMOS	3	\$305.00	\$915.00
196	090.671.69 49.00.01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO ANHIDRO GRADO REACTIVO.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	1	LITRO	9	\$360.00	\$3,240.00
197	090.671.69 56.00.01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO HPLC.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	4	LITROS	1	\$2,777.00	\$2,777.00
208	090.671.73 27.00.00	XILENO REACTIVO ANALITICO, CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.5 PORCIENTO.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	1	LITRO	4	\$383.00	\$1,532.00
210	090.671.73 69.00.00	ACIDO ACETICO GLACIAL. REACTIVO AL 100% FRASCO CON 1 L.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	1	LITRO	7	\$387.00	\$2,709.00
215	090.671.73 80.00.00	ACIDO SULFURICO. 96% R.A. - FRASCO DE 1 L.	FERMONT	FCO	1	LITRO	9	\$400.00	\$3,600.00
231	090.782.16 72.00.01	ACETATO DE AMONIO	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	250	GRAMOS	2	\$275.00	\$550.00
241	090.785.98 07.00.00	ACETATO DE ETILO ACS MAYOR O IGUAL 99.8 %. CAS 141-78-6 PRESENTACION: 1 LITRO.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	1	LITRO	2	\$508.00	\$1,016.00



Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92
Fax, in México (01)55 5260.1935 Internacional(52)55 5260.1935
E-mail melmex@mel-mex.com.mx



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

242	090.785.98 08.00.00	ACETONA. FRASCO CON 4 L.R.A. PUREZA MAYOR O IGUAL A 98,0%.	FERMONT	FCO	4	LITROS	6	\$1,190.00	\$7,140.00
243	090.785.98 09.00.00	ACETONITRILLO GRADO HPLC 4 LITROS. FRASCO CON 1 GALON. PUREZA MAYOR O IGUAL A99,0%.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	4	LITROS	36	\$1,567.00	\$56,412.00
245	090.785.98 16.00.00	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO R.A. CUMPLE CON ACS ENVASE CON 100 GRAMOS.	PRESENCIA CIENTIFICA	FCO	100	GRAMOS	1	\$255.00	\$255.00
250	090.785.98 30.00.00	ETER ETILICO (ETER DIETILICO) ANHIDRO GRADO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8PORCIENTO, NO. CAS. 60-29- 7.	FERMONT	FCO	4	LITROS	5	\$2500.00	\$12,500.00
251	090.785.98 31.00.00	FERRICIANURO DE POTASIO. ACSMAYOR O IGUAL 98,0% CAS 13746-66-2. PRESENTACION.FRASCO: 100 GRAMOS.	FERMONT	FCO	100	GRAMOS	3	\$740.00	\$2,220.00
255	090.785.98 42.00.00	SODIO TIOSULFATO HIDRATADO GRADO ACS FRASCO CON 500 G. PUREZA MAYOR O IGUAL A98,0%.	FERMONT	FCO	500	GRAMOS	6	\$548.00	\$3,288.00
PRECIO TOTAL CON LETRA: Cuatrocientos dieciséis mil ciento diecisiete pesos con cincuenta y dos centavos.								SUBTOT AL	\$358,722.00

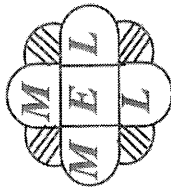


Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92

Fax, in México (01)55 5260.1935 Internacional(52)55 5260.1935

E-mail melmex@mel-mex.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Reactivos Analíticos y Vidriería para Laboratorios

I.V.A.	\$57,395.52
TOTAL	\$416,117.52

- PRECIOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS)
- LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SERA DE 90 DIAS NATURALES , APARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCIONES.
- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTO QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTIENE LA COTIZACIÓN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."
- EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y/O COTIZACIÓN, EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), EL ANEXO 2 (TÉRMINOS Y CONDICIONES) Y ANEXO 3 (FORMATO DE COTIZACIÓN) ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIOS, SEÑALADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA PERMANECERÁN FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

°LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO EN LA PRESENTE COTIZACIÓN CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 1. REQUERIMIENTO CONSOLIDADO 2025 REACTIVOS DEL ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE "REACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN LA COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025".

ATENTAMENTE


VICTOR CORTES PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
MEL DE MEXICO S.A. DE C.V.



Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac 11320, México,
5260-23-10, 260-14-45, 5260-16-86, 5260-41-92
Fax, in México (01)55 5260.1935 International(52)55 5260.1935
E-mail melmex@mel-mex.com.mx



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/

008098

/2025

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2025

Asunto: Notificación de adjudicación

MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lago Mayor No. 40, Col. Anáhuac II, C.P. 11320

Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Correo electrónico: melmex@mel-mex.com.mx

Presente

At'n: Víctor Cortés Pérez

Representante Legal

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica identificado con el número **AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025**, para la adquisición de **"Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados para el Ejercicio Presupuestal 2025"** y a su cotización presentada mediante la Plataforma Compras MX, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/007298/2025, emitido por esta División, publicado en dicha Plataforma el día 07 de agosto de 2025, el cual contiene la Solicitud de Información y/o Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por los Titulares de la División de Aseguramiento de Calidad, División de Material de Curación e Instrumental, División de Medicamentos y Reactivos y División de Laboratorios Especializados, de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, remitida mediante oficio 09 A3 61 612B60/2025/DAC/2272, recibido el día 27 de agosto del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 fracción I, 35 fracción III, 36, 39 fracción III y 55 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 75, último párrafo, de su Reglamento (en adelante RLAASSP), en términos de lo dispuesto en el Transitorio Cuarto de la LAASSP y numeral 4.2.1.1.10, última viñeta, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG); me permito informarle que se adjudica a su representada el contrato por cantidades previamente determinadas (no abierto) conforme a su cotización presentada para las **50 Partidas 17, 19, 20, 21, 31, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 56, 59, 64, 65, 70, 73, 79, 83, 87, 88, 95, 96, 109, 110, 112, 121, 126, 134, 148, 150, 151, 153, 154, 158, 160, 162, 168, 169, 171, 176, 195, 197, 210, 215, 231, 243, 250 y 251**, por un monto de **\$218,370.00 (Doscientos dieciocho mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), toda vez que

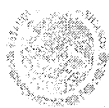


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 291, piso 5, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel: (55) 2726-1700, www.imss.sob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, por lo que se aseguran las mejores condiciones al Instituto.

Lo anterior de conformidad con su propuesta económica presentada que se describe a continuación:

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
17	090.432.0090 .01.01	FENOLFTALEINA INDICADOR GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 100 GRAMOS.	FCO	1	FCO	4	\$260.00	\$1,040.00
19	090.432.0181 .01.01	BROMO REACTIVO ANALITICO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500GRAMOS.	FCO	500	GRO	1	\$5,722.00	\$5,722.00
20	090.432.0322 .00.01	MERCURIO NITRATO, ANHIDRO. -FRASCO CON 500 GR.	FCO	1	FCO	1	\$10,442.00	\$10,442.00
21	090.432.0421 .00.01	POTASIO YODURO, CRISTALES O GRANULADO. FRASCO DE 500 G.	FCO	1	FCO	7	\$4,470.00	\$31,290.00
31	090.668.0061 .00.01	ACIDO CLORHIDRICO, RA. FRASCO CON 1 LITRO	FCO	1	FCO	7	\$265.00	\$1,855.00
38	090.668.0673 .00.02	CLORURO DE SODIO CRISTALES RA, CALIDAD ACS, PUREZA 99,0 POR CIENTO, CAS NÚMERO 7647-14-5. FCO DE 500 GRO.	FCO	500	GRO	10	\$135.00	\$1,350.00
39	090.668.0681 .01.01	DEXTROSA ANHIDRA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS.50-99-7.	FCO	500	GRO	6	\$185.00	\$1,110.00
40	090.668.0699 .01.01	FOSFATO DE POTASIO DIBASICO MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS. 7758-11-4.	FCO	500	GRO	4	\$1,145.00	\$4,580.00
41	090.668.0715 .01.01	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO REACTIVO ANALITICO PUREZA MAYOR A 99 POR CIENTO. NO DE CAS: 7778-77-0.	FCO	500	GRO	6	\$730.00	\$4,380.00
42	090.668.0723 .01.01	GLICEROL MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, NO. CAS. 56-81-5. FCO 500 ML., CON	FCO	500	ML.	4	\$160.00	\$640.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
		CERTIFICADO DE CALIDAD, HOJA DE SEGURIDAD.						
43	090.668.0749 .00.01	YODURO DE MERCURIO II REACTIVO ANALITICO ACS, ISO, REAG. PH. EUR CON PUREZAMAYOR O IGUAL A 99 POR CIENTO. NO. DE CAS: 7774-29-0.	FCO	50	GRO	3	\$1,343.00	\$4,029.00
46	090.668.0780 .00.01	CLORURO DE CALCIO ANHIDRO PARA ANALISIS PUREZA MAYOR O IGUAL A 98.0 POR CIENTO. CAS NO. 10043-52-4.	FCO	500	GRO	1	\$1,156.00	\$1,156.00
56	090.668.1230 .00.00	YODO (YODO-YODURO), 0.1 N, SOLUCIÓN VOLUMÉTRICA. CAS 7553-56-2	FRASCO	1	LITRO	1	\$554.00	\$554.00
59	090.668.0962 .00.00	FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO. PUREZA MAYOR O GUAL A 99.0 PORCIENTO.	FCO	500	GRO	5	\$397.00	\$1,985.00
64	090.668.1044 .00.00	FOSFATO DE SODIO TRIBASICO DODECAH. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 96.0 PORCIENTO.	FCO	500	GRO	6	\$515.00	\$3,090.00
65	090.668.1051 .00.00	NITRATO DE POTASIO, ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 99.0 PORCIENTO. NO. CAS 7757-79-1.	FCO	500	GRO	2	\$1,185.00	\$2,370.00
70	090.668.1200 .00.00	CLOROFORMO REACTIVO GRDO ACS. PUREZ MAYOR O IGUAL AL 99.8 PORCIENTO. NO. CAS67-66-3.	FCO	4	LTO	7	\$2,416.00	\$16,912.00
73	090.669.0938 .00.01	CLORURO DE POTASIO, .R.A --- FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	2	\$325.00	\$650.00
79	090.669.2447 .00.01	ACETATO DE SODIO TRIHIDRATA-DO R.A. CRISTALES (ACS) (E- QUIVALENTE A BAKER CAT.3460-1).	FCO	500	GRO	1	\$363.00	\$363.00
83	090.669.5036 .00.01	MOLIBDATO DE SODIO, FRASCO DE 250 G, RA.	FCO	1	FCO	1	\$2,360.00	\$2,360.00
87	090.669.6257 .00.01	ACIDO PERCLORICO 0.1 N EN ACIDO ACETICO.	FCO	1	LTO	1	\$732.00	\$732.00
88	090.669.6265 .01.01	ACIDO PERCLORICO CONCENTRADO, REACTIVO ANALITICO AL 70 PORCIENTO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS.	FCO	1	LTO	4	\$3,005.00	\$12,020.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
		FRASCO CON 1 LITRO. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD HOJA DE SEGURIDAD.						
95	090.669.6760 .00.01	CLORURO DE AMONIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	3	\$272.00	\$816.00
96	090.669.6794 .00.01	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	5	\$375.00	\$1,875.00
109	090.669.7164 .00.01	HEXANO, FRASCO DE 4 L, RA. PRESENTACION: FCO CON 1 FCO	FRASCO	1	FRASCO	1	\$1,240.00	\$1,240.00
110	090.669.7222 .00.01	CITRATO DE SODIO DIHIDRATADO, R.A REACTIVO GRADO ANALITICO, PUREZA MINIMA 99PORCIENTO PRESENTACION: FCO CON 500 GRO	FCO	500	GRO	1	\$325.00	\$325.00
112	090.669.7347 .00.01	GLICINA, R.A REACTIVO GRADO ANALITICO, PUREZA MINIMA 98 PORCIENTO PRESENTACION: FCO CON 100 GRO	FCO	100	GRO	1	\$370.00	\$370.00
121	090.669.7628 .00.01	ACIDO NITRICO ACS, REACTIVO ANALITICO CON PUREZA DEL 69 POR CIENTO NO. CAS 7697-37-2.	FCO	1	LTO	4	\$758.00	\$3,032.00
126	090.669.7719 .00.01	CLORURO DE POTASIO DE PUREZA ENTRE 99.5 Y 100.5 POR CIENTO. NO DE CAS: 7447 40-7.	FCO	500	GRO	1	\$676.00	\$676.00
134	090.669.7842 .00.01	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO GRADO REACTIVO. CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 500 GRAMOS	FCO	500	GRO	3	\$1,057.00	\$3,171.00
148	090.670.0315 .00.01	PLOMO NITRATO. FRASCO CON -500 G.	FCO	1	FCO	1	\$593.00	\$593.00
150	090.670.0596 .00.01	ZINC POLVO. FRASCO CON 250 G	FCO	1	FCO	1	\$380.00	\$380.00
151	090.670.1164 .00.01	AMONIO HIDROXIDO. FRASCO CON 1 L.	FCO	1	FCO	5	\$338.00	\$1,690.00
153	090.670.1404 .00.01	POTASIO BROMURO. FRASCO CON 500 G.	FCO	1	FCO	1	\$2,695.00	\$2,695.00





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
154	090.670.1578.00.01	CARBONATO DE AMONIO. FRASCO CON 500 GRAMOS.	FCO	1	FCO	2	\$1,455.00	\$2,910.00
158	090.670.3343.01.01	HIDROXIDO DE SODIO EN LENTEJAS O PELLETS. MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO DE PUREZA, GRADO ACS, USP. NO. CAS. 1310-73-2.	FCO	500	GRO	7	\$418.00	\$2,926.00
160	090.670.3897.00.01	SULFATO DE POTASIO GRADO REACTIVO.	FCO	100	GRO	1	\$180.00	\$180.00
162	090.670.3962.00.01	BARIO CLORURO, DIHIDRATADO PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO. NO. DE CAS:10326-27-9.	FCO	500	GRO	4	\$580.00	\$2,320.00
168	090.670.4093.00.01	YODO RESUBLIMADO SUBLIMADO PARA ANALISIS, GRADO REACTIVO ANALITICO, ACS.QUIMICAMENTE PURO NO DE CAS: 7553-56-2 PUREZA ENTRE 99.8 Y 100.5 POR CIENTO, SUSTANCIAS VOLATILES MENORES O IGUAL A 0.01 PORCIENTO.	FCO	100	GRO	1	\$1,010.00	\$1,010.00
169	090.670.4119.00.01	NITRATO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO GRADO REACTIVO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. FRASCO CON 250 GRAMOS.	FCO	250	GRO	3	\$416.00	\$1,248.00
171	090.670.4135.00.01	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO CRISTAL FINO, GRADO REACTIVO. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ACS. ENVASE CON 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	2	\$170.00	\$340.00
176	090.670.4242.00.00	HIDROXIDO DE CALCIO, REACTIVO GRADO ACS. PUREZA MAYOR O IGUAL AL 95.0 PORCIENTO. NO. CAS 1305-62-0.	FCO	100	GRO	1	\$260.00	\$260.00
195	090.671.5792.00.01	ACETATO DE SODIO FRASCO 500-GRAMOS	FCO	500	GRO	3	\$305.00	\$915.00
197	090.671.6956.00.01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO HPLC.	FCO	4	LTO	1	\$2,777.00	\$2,777.00
210	090.671.7369.00.00	ACIDO ACETICO GLACIAL. REACTIVO AL 100% FRASCO CON 1 L.	FCO	1	LTO	7	\$387.00	\$2,709.00



2025
Año de
La Mujer Indígena

Durango 291, piso 5, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 56 24 1700, www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Partida	Clave	Descripción	Presentación			Cantidad Adjudicada	Precio Unitario por concepto	Importe Total por partida antes IVA
			Unidad	Cantidad	Tipo			
215	090.671.7380 .00.00	ACIDO SULFURICO. 96% R.A. - FRASCO DE 1 L.	FCO	1	LTO	9	\$400.00	\$3,600.00
231	090.782.1672 .00.01	ACETATO DE AMONIO	FCO	250	GRO	2	\$275.00	\$550.00
243	090.785.9809 .00.00	ACETONITRILO GRADO HPLC 4 LITROS. FRASCO CON 1 GALON. PUREZA MAYOR O IGUAL A99,0%.	ENV	1	ENV	36	\$1,567.00	\$56,412.00
250	090.785.9830 .00.00	ETER ETILICO (ETER DIETILICO) ANHIDRO GRADO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8PORCIENTO, NO. CAS. 60- 29-7.	FCO	4	LTO	5	\$2,500.00	\$12,500.00
251	090.785.9831 .00.00	FERRICIANURO DE POTASIO. ACSMAYOR O IGUAL 98,0% CAS 13746-66-2. PRESENTACION.FRASCO: 100 GRAMOS.	FCO	100	GRO	3	\$740.00	\$2,220.00
							SUBTOTAL	\$218,370.00
							IVA (16%)	\$34,939.20
							TOTAL	\$253,309.20

Importe Total Adjudicado del contrato:

Importe Total de Adjudicación sin IVA	IVA (Aplica tasa 16%)	Importe Total de Adjudicación con IVA
\$218,370.00 (Doscientos dieciocho mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.)	\$34,939.20 (Treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.)	\$253,309.20 (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos nueve pesos 20/100 M.N.)

Cabe hacer mención que, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, se detectó un error de cálculo en las partidas **39** y **59** en el importe por partida señalado en su propuesta económica, por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Federación (DOF) el 2 de junio de 2022, a continuación, se presenta la persona adjudicada con su respectivo número de contrato:

Número de Contrato	Nombre de la Persona Moral Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Descripción	Importe Total del Contrato Adjudicado sin IVA	Importe de la Garantía de Cumplimiento
050GYR120I033 25-001-00	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50 partidas: 17, 19, 20, 21, 31, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 56, 59, 64, 65, 70, 73, 79, 83, 87, 88, 95, 96, 109, 110, 112, 121, 126, 134, 148, 150, 151, 153, 154, 158, 160, 162, 168, 169, 171, 176, 195, 197, 210, 215, 231, 243, 250 y 251	Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados para el Ejercicio Presupuestal 2025	\$218,370.00	\$21,837.00

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica identificado con el número **AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025**, para la adquisición de **"Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados para el Ejercicio Presupuestal 2025"**, es a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, quinto párrafo, y 67 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación personal de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato y entregar los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y el Anexo 2 (Términos y Condiciones) del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 50 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación se publicará en la Plataforma Compras MX.

Asimismo, se le informa que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX, el día **24 de septiembre de 2025**, a las 17:00 horas.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Durango 291, piso 5, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel. (55) 2726-1700.
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables a la persona moral adjudicada, por no haber entregado de forma oportuna a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración del contrato, será de la más estricta responsabilidad de ésta y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes. La Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 67 de la Ley.

Para firma del Contrato:

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para la suscripción de contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona física que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

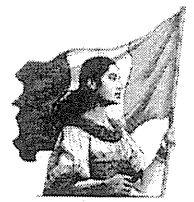
Por otra parte, la **persona adjudicada** deberá presentar en la División de Contratos, sita en calle Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos de manera obligatoria:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad), en su caso.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 291, piso 5, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 2726-1700,
www.imss.gob.mx



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

2. Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal, siendo admisible, Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
4. Comprobante del Domicilio Fiscal, siendo admisible, Recibo de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA). En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar los contratos con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 22 de septiembre de 2022 y número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 21 de marzo de 2024, así como la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

situación fiscal de la empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la empresa adjudicada.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto)- (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la persona adjudicada.

7. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria**, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), en correlación con las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 (a fin de que haga pública su Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales) y sus Anexos 1, 5, 6, 8, 15, 19 y 27, publicado en el DOF 30-12-2024 (según corresponda) y la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y sus anexos 1, 1-A y 9, con relación a las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 publicada en el DOF 07-04-2025.

La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

La División de Contratos requiere que la persona adjudicada presente la captura de pantalla donde se indique la "Alta de autorización exitosa" de la publicación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, la cual puede ser obtenida en la página de internet <https://www.sat.gob.mx/> (Otros trámites y servicios/Opinión de cumplimiento/Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización).

8. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico en sesiones ordinarias de fechas 27 de abril del 2022, 25 de abril del 2023 y 27 de febrero de 2024, respectivamente, por el que se aprobaron y modificaron las *"Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único"*,





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

publicados en el DOF en fechas 22 de septiembre de 2022, 04 de mayo de 2023 y 21 de marzo de 2024.

9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*, publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT).

Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

10. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto preferentemente membretada y suscrita por el Representante Legal. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
11. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en caso de tener esta estratificación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
12. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que el que suscribe, socios o accionistas, en su caso, y la persona adjudicada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
13. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

14. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
15. Escrito a través del cual quien participe como proveedor de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza (divisible) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior y de conformidad con las *"Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas"*, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron publicadas en el DOF, el pasado 15 de abril del año 2022, se anexa en archivo PDF el formato para la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Aunado a lo anterior, el día de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar y/o verificar la vigencia de su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 57-26-17-00 extensión 14521.

Por otra parte, **se comunica al adjudicado que en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo**, deberá incorporar la información relativa al instrumento jurídico formalizado en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>, lo anterior en términos del numeral 6.17 de la *"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, disponible para su consulta en la dirección electrónica





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", así como el numeral 7.32 del "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", disponible para su consulta en la dirección electrónica

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" ambos Avisos publicados en el DOF el día 02 de diciembre de 2024.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral, 7.1.3.1.1.3 párrafo primero del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)
- Dr. Carlos Díaz Jiménez.- Titular de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados. Presente. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 291, piso 5, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 2726-1700,
www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

10.10.2020
10.10.2020



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha: 02 de septiembre de 2025	
	Oficio: 09 53 84 61 1CFF/ 008117 /2025	
	Procedimiento: AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025	
	Contratos Totales:	(2)
	Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:
☐ Si ☒ No	☐ Si ☒ No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica identificada con el número **AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025** para la adquisición de **"Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados, para el Ejercicio Presupuestal 2025"**, me permito solicitar a usted su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos correspondientes derivados del procedimiento en cuestión, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 1CFA/5094, del 1° de junio del 2021 adjunto al presente un Disco Compacto con la versión digitalizada de los documentos que se enlistan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo / Carpeta
1	Oficios de Notificación de Adjudicación Directa Internacional Abierta de fecha 02 de septiembre de 2025, en formatos PDF y Word número 09 53 84 61 1CFF/008097/2025 y 09 53 84 61 1CFF/008098/2025.	1. Oficio 09 53 84 61 1CFF-008097-2025 (Word y PDF). 1. Oficio 09 53 84 61 1CFF-008098-2025 (Word y PDF).
2	Solicitud de Información y/o Cotización y anexos publicados.	2. Solicitud de Información y-o Cotización y anexos (PDF). 2. Oficio Solicitud de Información y-o Cotización (Word).



Calle Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: (55) 57-26-17-00 Ext. 14279 y 14285 www.imss.gob.mx/

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo / Carpeta
3	Acta de Junta de Aclaraciones (Inicio y Cierre)	3. No Aplica
4	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	4. No Aplica
5	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los cotizantes adjudicados.	5. Propuestas Económicas, Técnicas y Legales-Administrativas (Zip).
6	Oficio de designación de las personas servidoras públicas que fungirán como Administradoras de los Contratos.	6. Oficio Designación Administradores de los Contratos (PDF).
7	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con recursos para cubrir los compromisos derivados de los contratos respectivos.	7. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).
8	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8. Anexo Técnico (Word y PDF). 8. Anexo 1 del Anexo Técnico (Excel).
9	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	9. Términos y Condiciones (Word y PDF). 9. Anexo A Términos y Condiciones (Word). 9. Anexo B Términos y Condiciones (Word). 9. Anexo C Términos y Condiciones (Word). 9. Anexo D Términos y Condiciones (Word).
10	FO-CON-03, Requisición de Bienes y Servicios.	10. FO-CON-03 (PDF).
11	Oficio de requerimiento número 09 56 95 61 2040/1266, recibido el 17 de julio de 2025.	11. Oficio de Requerimiento (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en los oficios de Notificación de Adjudicación número **AA-50-GYR-050GYR120-I-33-2025** de fecha 02 de septiembre de 2025, publicados en la misma fecha en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se indicó a los cotizantes adjudicados que previo a la firma de los contratos, deberían entregar la documentación correspondiente para la formalización de los instrumentos jurídicos.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Es de destacar que, en términos de los oficios de Notificación de Adjudicación de fecha 02 de septiembre de 2025, se estableció para la formalización de los contratos respectivos, el día **24 de septiembre de 2025** a las 17:00 horas.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que dentro de la documentación presentada como parte de las Propuestas Legales de las personas morales adjudicadas, remitieron la versión digitalizada de su acta constitutiva (persona moral), por lo que las mismas documentales obran en las carpetas señaladas en el numeral 5 del presente oficio, así como, en los archivos de ésta División de Bienes No Terapéuticos.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, la que cumple con los requisitos del numeral 4.2.6 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga en el ámbito de su competencia para la formalización de los contratos solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, se hace de su conocimiento que a los bienes objeto de los contratos les aplica el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una tasa del 16%.

Finalmente, a fin de estar en condiciones de dar cumplimiento al "ACUERDO que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2024, solicito atentamente remita un ejemplar de los instrumentos contractuales formalizados con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento y de las opiniones de cumplimiento (SAT, IMSS e INFONAVIT).

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

... Copias al reverso

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

4158

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

ALP/GMV
4



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
Tel: (55) 57-26-17-00 Ext. 14279 y 14285 www.imss.gob.mx/

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120I03325-001-00
---	---	--

ANEXO 4 (CUATRO)

“Documento de designación de Administrador del presente Contrato”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Calidad de Insumos y
Laboratorios Especializados

Of. N° 09 A3 61 61 2B60/2025/DAC/1704
Ciudad de México, a 03 de julio de 2025

DESIGNACIÓN PARA FUNGIR COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Derivado de la solicitud para la **Adquisición de Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados para el Ejercicio Presupuestal 2025**, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 2, inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.24.6, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES), del Instituto Mexicano del Seguro Social, esta Coordinación a mi cargo designa como Administrador del contrato que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa a:

Q.F.B. María Gema Garduño Román.

Titular de la División de Medicamentos y Reactivos.

Adscrita a la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.

Domicilio institucional, José Urbano Fonseca No. 6. Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

maria.gardunoro@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 55 5747 3500 ext. 20223

Ing. Mario Alberto Medina Olguín.

Titular de la División de Material de Curación e Instrumental.

Adscrito a la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados.

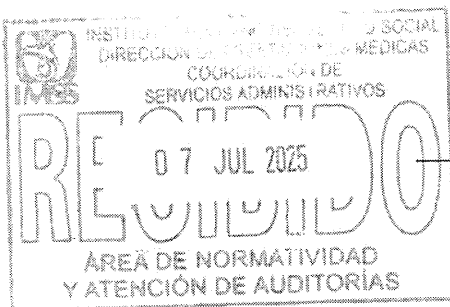
Domicilio institucional, José Urbano Fonseca No. 6. Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760.

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

mario.medinao@imss.gob.mx

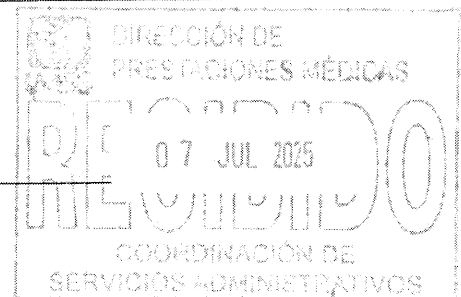
Teléfono institucional: 55 5747 3500 ext. 20225



Atentamente

Dr. Carlos Díaz Jiménez
Titular de la Coordinación

Acepta



Ing. Mario Alberto Medina Olguín

Titular de la División de Material de Curación e Instrumental

Q.F.B. María Gema Garduño Román

Titular de la División de Medicamentos y Reactivos

SICGC 2025 Vol. 0369



2025
Año de
La Mujer
Indígena

José Urbano Fonseca No. 6, Edificio 2, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760, Tel. (55) 5747 3500, Ext. 20201, 20200 Directo 5552625388 5552625365 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

10/11/2019
10/11/2019